

# Ciudad de San Antonio



## AGENDA

### Sesión A del Consejo de la Ciudad

Complejo del Palacio de Gobierno  
105 Main Plaza  
San Antonio, Texas 78205

---

**Jueves, 30 de noviembre de 2017**

**9:00 AM**

**Edificio Municipal Plaza**

---

El Consejo de la Ciudad convocará y celebrará su reunión ordinaria en la Sala Norma S. Rodríguez en el Edificio Municipal Plaza, dentro del complejo del Palacio de Gobierno a partir de las 9:00 AM. Después de que haya sido convocada la reunión, el Consejo de la Ciudad considerará los siguientes puntos no antes de los horarios designados, aunque podrá considerarlos más adelante.

#### **9:00 AM: Inicio de sesión**

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede reunirse en sesión ejecutiva para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad asuntos relativos a la relación abogado-cliente bajo el Capítulo 551 del Código del Gobierno de Texas.

Los ciudadanos pueden comparecer ante el Consejo de la Ciudad para hablar a favor, en contra, o sobre cualquier punto de esta agenda, según las reglas de procedimiento que rigen las reuniones del Consejo de la Ciudad. Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas reglas en la Oficina de la Secretaria de la ciudad (City Clerk), llamando al número (210) 207-7253.

#### **INFORME DE ACCESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDADES**

**Este lugar de reunión es accesible para sillas de ruedas. La entrada de acceso está ubicada en el Edificio Plaza Municipal/Entrada principal de la plaza. Los Estacionamientos Accesibles para Visitantes se encuentran en el Consejo de la Ciudad, 100 Military Plaza, en el lado norte. Las ayudas y Servicios Auxiliares, incluidos los intérpretes para personas con Sordera, se deben solicitar cuarenta y ocho [48] horas antes de la reunión. Para asistencia, llamar al (210) 207-7268 o al 711 Servicio de Retransmisión de Texas para Personas con Sordera.**

Habrán intérpretes en español disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253

Para información adicional sobre cualquier punto de esta agenda, por favor visite [www.sanantonio.gov](http://www.sanantonio.gov) o llame al 207-7080.

1. Invocación
2. Juramento de lealtad
3. Aprobación del Acta de las Reuniones Ordinarias del Consejo de la Ciudad del 4 al 5 de octubre de 2017

**SE PUEDEN CONSIDERAR LOS SIGUIENTES PUNTOS EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO:  
AGENDA**

**Adquisición de Servicios, Suministros y Equipo**

4. Una Ordenanza que autoriza un contrato con Accu-Aire Mechanical, LLC para proporcionar mantenimiento preventivo de HVAC y reparaciones para espacios de telecomunicaciones por una cantidad anual estimada de \$149.000,00, financiado con cargo al presupuesto operativo del Fondo ITSD para el Año Fiscal 2018. [Ben Gorzell, Director Financiero (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector Financiero, Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]
5. Una Ordenanza que acepta la oferta de Spurs Sports and Entertainment, LLC para proporcionar servicios publicitarios que promuevan el Programa de Reciclaje Residencial de la Ciudad por un monto que no exceda \$195.000,00, financiado por el Fondo de Operación y Mantenimiento de Desechos Sólidos para el Año Fiscal 2018. [Ben Gorzell, Director Financiero (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector Financiero, Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]
6. Una ordenanza que acepta la oferta de Mac Haik Dodge Chrysler Jeep para proporcionar una cantidad estimada de 39 ambulancias llave en mano, tipo I por un costo total de \$11.404.385,54 financiado por el Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipos y mediante un Programa de Arrendamiento Municipal. [Ben Gorzell, Director Financiero (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector Financiero, Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]
7. Una Ordenanza que acepta la oferta de Siddons-Martin Emergency Group para proporcionar una cantidad estimada de 15 camiones de velocidad para el Departamento de Bomberos de San Antonio por un costo total de \$17.854.387,00, financiado por el Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipos y mediante un Programa de Arrendamiento Municipal. [Ben Gorzell, Director Financiero (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector Financiero, Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]

8. Una Ordenanza que autoriza un contrato con Consolidated Traffic Controls, Inc. para el sistema de comunicación de intermitencia de la zona escolar por un costo anual estimado de \$317.000,00, financiado por el Fondo General del Año Fiscal 2018. [Ben Gorzell, Director Financiero (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector Financiero, Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]
9. Consideración de los siguientes dos asuntos relacionados con los Servicios Municipales de Recolección, Eliminación y Reciclaje de Desechos Comerciales: [Ben Gorzell, Director financiero (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector Financiero, Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]
- 9A** Una ordenanza que autoriza un contrato con BFI Waste Services de Texas, LP, haciendo negocios como Allied Waste Services of San Antonio / Republic Services of San Antonio para proporcionar servicios de recolección, eliminación y reciclaje de desechos comerciales para las instalaciones municipales de la Ciudad de San Antonio por un costo anual estimado de \$910.000,00, financiado con el presupuesto operativo del Año Fiscal 2018.
- 9B.** Una Ordenanza que autoriza una enmienda al contrato con Waste Management of Texas, Inc. para extender el plazo del contrato por 60 días adicionales por una cantidad estimada de \$146.000,00, financiado con el Presupuesto Operativo para el Año Fiscal 2018.

**Mejoras Estructurales**

10. Una Ordenanza que autoriza un Contrato de Orden de Trabajo con The Brandt Companies, LLC para la instalación de ocho unidades de HVAC para la Fase III del Proyecto de Renovación de la Terminal A en el Aeropuerto Internacional de San Antonio por un monto total de \$667.124,00. [Peter Zanoni, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); Russell Handy, Director, Aviación (Director, Aviation)]
11. Una Ordenanza que autoriza un contrato de construcción con J3 Company, LLC por un monto de \$188.810,96 por las reparaciones de los desagües pluviales en el Aeropuerto Municipal de Stinson y la apropiación de fondos en el proyecto. [Peter Zanoni, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); Russell Handy, Director, Aviación (Director, Aviation)]
12. Una Ordenanza para el Proyecto de Actualización HVAC de la Clínica Veterinaria de Cuidado Animal, aceptando la oferta más baja y adjudicando un contrato de construcción que incluye una alternativa aditiva a Accu-Aire Mechanical LLC por un monto total de \$150.407,00, un proyecto financiado por el Programa de Mantenimiento Diferido para el Año Fiscal 2017 en el Distrito 6

---

del Consejo. [Roderick Sánchez, Administrador adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jorge A. Perez, Director de Servicios de Construcción y Equipamiento (Director, Building and Equipment Services)]

- 13 Una ordenanza que autoriza dos contratos de construcción de órdenes de tareas con M&M Striping & Power Washing, LLC, en una cantidad que no debe exceder \$3.208.037,00 para el Paquete A y \$2.999.193,20 para el Paquete B para proporcionar señalamiento en el pavimento relacionadas con el Programa de Administración de Infraestructura de Cinco Años Adoptado para el Año Fiscal 2018 - Año Fiscal 2022 y otros proyectos. [Peter Zaroni, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); Mike Frisbie, Director de Transportes y Mejoras Estructurales (Director, Transportation & Capital Improvements)]
- 14 Una ordenanza para la primera fase del Proyecto de Mejora de Lincoln Park, un proyecto de Bonos de 2017-2022, que autoriza una orden de tarea para un Contrato de Orden de Trabajo pagadero a Davila Construction, Inc., en un monto que no exceda \$635.000,00 financiado por un Acuerdo de Donación con Charles C. Butt y la Comisión del Tricentenario. [Peter Zaroni, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); Mike Frisbie, Director de Transportes y Mejoras Estructurales (Director, Transportation & Capital Improvements)]
- 15 Consideración de los siguientes asuntos relacionados con las mejoras de seguridad en los cruces ferroviarios en los Distritos 2 y 5 del Consejo: [Peter Zaroni, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); Mike Frisbie, Director de Transporte y Mejoras Estructurales (Director, Transportation & Capital Improvements)]
- 15A** • Una ordenanza que autoriza la ejecución de un acuerdo de reembolso con Union Pacific Railroad Company (UPRR) para pagar a la Ciudad el cincuenta por ciento del costo, o \$21.945,00, para la construcción e instalación de dos cortinas de altura libre en S. St. Mary's Street entre Jacobs Street y W. Whittier Street, cerca del puente UPRR ubicado en la Milla 210.98 de UPRR (DOT #1 764297T) en el Distrito 5 del Consejo.
- 15B Una ordenanza que autoriza la ejecución de un acuerdo de reembolso con Union Pacific Railroad Company (UPRR) para pagarle a la Ciudad el cincuenta por ciento del costo, o \$5.906,00, para la instalación de retoques en el señalamiento del pavimento del cruce ferroviario en E. Commerce Street, Harriman Place, Pendleton Avenue y S. Brazos Street, ubicadas en los Distritos 2 y 5 del Consejo.

## **Adquisición, venta o arrendamiento de bienes inmuebles**

16. Una Ordenanza que autoriza la ejecución de un Contrato de arrendamiento de tierras Sesión A del Consejo de la Ciudad AGENDA 30 de noviembre de 2017 de I.H. 37 Land, Ltd. por un plazo de 20 años para el desarrollo del proyecto Salado Creek Greenway Trail (Southside Lions Park a Southeast Military Drive), incluido en el presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para el Año Fiscal 2018-2023, ubicado en el Distrito 3 del Consejo. [María Villagómez, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Xavier D. Urrutia, Director, Parques y Recreación (Director, Parks and Recreation)]

## **Solicitudes de Subsidio y Adjudicaciones**

17. Una Ordenanza que autoriza la aceptación de fondos de la Asociación Nacional de Funcionarios de Salud del Condado y la Ciudad por el Subsidio para el Mejoramiento de Resultados del VIH a través de la Colaboración: Apoyo al Desarrollo de las Asociaciones y la Planificación de Acción entre el Departamento de Salud Local y los Centros de Salud Comunitarios, un subsidio por un monto que no exceda \$20.000,00 a partir del 1 de diciembre de 2017. [ Erik Walsh, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); Dra. Colleen Bridger, MPH, PhD, Directora de Salud (Director of Health)]
18. Una Ordenanza que autoriza la presentación de una solicitud de subsidio , y la aceptación de fondos si se otorga, de la Asociación Nacional de Funcionarios de Salud del Condado y la Ciudad para la Beca de Premios del 2018 Medical Reserve Corp Challenge en una cantidad que no exceda \$7.500,00 a partir de marzo de 2018. [ Erik Walsh, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); Dra. Colleen Bridger, MPH, PhD, Directora de Salud (Director of Health)]
19. Una Ordenanza que modifica la Ordenanza No. 2017-05-25-0384 y la Ordenanza 2017-08-17-0571 que autoriza la presentación de solicitudes de subsidio y la aceptación de fondos en la adjudicación, a la División de Justicia Penal de la Oficina del Gobernador, para el Programa de Combate a las Pandillas del Estado de Texas y el Programa De Armadura Corporal Resistente a Los Rifles. [Erik J. Walsh, Administrador Adjunto de la Ciudad (Deputy City Manager); William P. McManus, Jefe de la Policía (Chief of Police)]
20. Una Ordenanza que autoriza la presentación de una solicitud al Departamento de Transporte de los Estados Unidos para el Programa de Subsidio Nacionalmente Significativo de Flete e Infraestructura de Carreteras para Reconstruir América por aproximadamente \$35 millones para la construcción de la Calle Zarzamora en el Proyecto de Paso a Desnivel Ferroviario de Frio City Road en el Distrito 5 del Consejo. [Peter Zanoni, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); Mike Frisbie, Director de Transportes y Mejoras Estructurales (Director, Transportation & Capital Improvements)]

## **Enmiendas al Código de la Ciudad**

- 21 Una Ordenanza que enmienda el Código de la Ciudad con respecto a los requisitos de verificación de residencia para los candidatos a las elecciones municipales. [Leticia M. Vacek, Secretaría de la Ciudad (City Clerk)]

### **Juntas, Comisiones y Nombramientos del Comité**

22. Consideración de los siguientes nombramientos para Juntas, Comisiones y Comités para el resto de los mandatos vigentes hasta el 31 de mayo de 2019, nombramientos que entrarán en vigor inmediatamente después de recibir ocho votos a favor, o, en caso de que no se obtengan dichos 8 votos, diez días después del nombramiento; o para fines de términos y eficiencia, como se indica a continuación: [Leticia M. Vacek, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]
- A) Nombrar a Michelle Lugalia-Hollon (Distrito 2) y Vicki A. Berchard Spaulding (Distrito 9) al Comité Asesor de Acción Afirmativa.
  - B) Se vuelve a nombrar a Tamara A. Tapman (Distrito 9) a la Autoridad de Desarrollo de Brooks.
  - C) Nombrar a Richard Delgado, Jr. (Alcalde) y Stephen Bachran (Distrito 9) a la Comisión de Asuntos de Veteranos de la Ciudad.
  - D) Nombrar a Larry W. Graf (Distrito 9) para el Comité Asesor Ambiental de Ciudadanos.
  - E) Nombrar a Tatum S. Spriester (Alcalde), Elena Tamez (Distrito 9) y renombrar a Lauren E. Dones (Distrito 9) a la Comisión Juvenil de San Antonio.
  - F) Renombrar a Steven A. Gonzales (Distrito 9) al Comité de Defensa de las Pequeñas Empresas.
  - G) Nombrar a Linda Hardberger (Alcalde) y renombrar a Valeria Hernández (Distrito 5), y Freda Facey (Distrito 9) a la Comisión de Artes de San Antonio.
  - H) Nombrar a Isabel de la Riva (Distrito 9) para la Comisión del Alcalde sobre el Estatus de la Mujer.
  - I) Renombrar a Alan C. Neff (Distrito 2) a la Junta de Ajustes de Zonificación.

J) Volver a nombrar a Susan S. Beldon (Distrito 9) a la Junta Asesora de Servicios de Cuidado de Animales.

K) Volver a nombrar a Homer D. Nelson (Distrito 9) a la Junta de Estándares de Construcción.

L) Nombrar a Heidi B. Schoenfeld (Alcalde) para la Comisión de Educación SA2020.

M) Nombrar a John Alvarez (Alcalde) para la Comisión SA2020 sobre el fortalecimiento del bienestar familiar.

N) Nombrar a Lila Aguirre (Alcalde) en la Comisión Conjunta de Asuntos de Personas Mayores del Condado de la Ciudad.

O) Volver a nombrar a John F. Kent (Distrito 9) a la Junta Asesora de Parques tipo Linear Creekway.

P) Volver a nombrar a Wade B. Shelton (Distrito 9) a la Junta de Revisión de Ética por el resto del mandato que expira el 25 de abril de 2019.

Q) Volver a nombrar a Marcia L. Ince (Distrito 9) a la Junta de Fideicomisarios de la Biblioteca Pública de San Antonio por el resto del mandato que expira el 30 de septiembre de 2019.

**23.**

Consideración de los siguientes nombramientos a Juntas, Comisiones y Comités según lo solicite el Alcalde Ron Nirenberg para el resto de los mandatos no vencidos que vencen el 31 de mayo de 2019 a menos que se indique lo contrario a continuación: [Leticia M. Vacek, City Clerk (Secretaria de la Ciudad)]

A). Nombrar a Tom Silliman, a la Consejal Rebecca J. Viagran, y al Consejal John Courage al Fondo Fiduciario de Atención Médica Prefinanciada de los Bomberos y Policías.

B). Nombrar a Reed Williams, al Consejal William "Cruz" Shaw y al Consejal Clayton H. Perry al Fondo de Pensiones de Bomberos y Policías.

C). Volver a nombrar al Alcalde Ron Nirenberg, al Consejal Rey Saldaña, a Jim Campbell (Representante Comunitario), a Ina M. Minjarez (Representante Comunitaria) y Art Reinhardt (Representante Comunitario) a la Coalición de Movilidad San Antonio (SAMCo).

## Varios

24. Una Ordenanza que autoriza un contrato por un monto de hasta \$100.000,00 con Petshotz, Inc. para proporcionar servicios de cirugía veterinaria interna por un período del 1 de octubre de 2017 al 30 de septiembre de 2018 con una opción de renovación de un año. [María Villagómez, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Heber Lefgren, Director, Servicios de Cuidado de Animales (Director, Animal Care Services)]
25. Una Ordenanza que autoriza un Memorándum de Acuerdo de un año con Lost Dogs of Texas para ayudar a los Servicios de Cuidado de Animales a reunir animales callejeros con sus dueños con la opción de renovar dos términos consecutivos de un año. [María Villagómez, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Heber Lefgren, Director, Servicios de Cuidado de Animales (Director, Animal Care Services)]
26. Una Ordenanza que autoriza acuerdos de servicios profesionales por llamada de un año, con una opción de extensión de un año, con EnSafe Inc., Stearns, Conrad and Schmidt, Consulting Engineers, Inc (haciendo negocios como SCS Engineers) y Terracon Consultants, Inc. para proporcionar servicios ambientales para el Programa de Reurbanización Brownfield de la Ciudad por un monto total de aproximadamente \$500.000,00. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); John Jacks, Director, Centro de Desarrollo y Operaciones de la Ciudad]
27. Una Resolución que emita los 890 votos de la Ciudad para el Nominado de la Ciudad, Roberto C. Treviño, a la Junta Directiva de Avalúos del Distrito de Bexar por un mandato que comenzará el 1 de enero de 2018 y expirará el 31 de diciembre de 2019. [Leticia M. Vacek, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]
28. Una ordenanza que autoriza un acuerdo con San Antonio MTA, LP haciendo negocios como Verizon Wireless para el diseño, instalación, operación y mantenimiento de un Sistema de Antena Distribuida de host neutral en el Centro de Convenciones Henry B. González. [Carlos Contreras, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Michael Sawaya, Director, Instalaciones Deportivas y de Convenciones, (Director, Convention & Sports Facilities)]
29. Una resolución que autoriza el reembolso de hasta \$17.000.000,00 gastados previamente por la Ciudad para la compra de equipos de Bomberos, equipo de Desechos Sólidos y un helicóptero de la policía, de los ingresos de un

Acuerdo Maestro de Compra de Arrendamiento Exento De Impuestos de 2018 [Ben Gorzell, Director Financiero (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector Financiero, Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]

30. Una Ordenanza solicitando la extensión de la licencia por lesión durante el cumplimiento del deber para el Ingeniero de Bomberos Christopher Hudson del Departamento de Bomberos de San Antonio. [Erik J. Walsh, Administrador Adjunto de la Ciudad (Deputy City Manager); Charles N. Hood, Jefe de Bomberos (Fire Chief)]
31. Una Ordenanza autorizando un Acuerdo de Participación Interinstitucional con CPS Energy y la Universidad de Texas en San Antonio (UTSA), en coordinación con la Oficina de Sustentabilidad de la Ciudad de San Antonio, para desarrollar un Plan de Adaptación y Acción Climática, a través de fondos por un monto de hasta \$500.000,00 asignados dentro de un acuerdo de colaboración entre CPS Energy y UTSA. [Roderick Sánchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Douglas Melnick, Director de Sustentabilidad (Chief Sustainability Officer)]
32. Una ordenanza que autoriza la ejecución de tres Contratos de Servicios de Ingeniería de Tráfico Por Llamada con Kimley-Horn and Associates, Inc., Pape-Dawson Consulting Engineers, Inc., y WSP USA, Inc., cada uno por un monto que no exceda \$250.000,00 por año, por un término de un año, con la opción de renovar hasta dos extensiones adicionales de un año bajo los mismos términos y condiciones para un posible valor máximo de contrato que no exceda \$750.000,00 para proporcionar servicios profesionales de consultoría de ingeniería de según sean necesarios. [Peter Zaroni, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); Mike Frisbie, Director de Transportes y Mejoras Estructurales (Director, Transportation & Capital Improvements)]

### **Informe de la Administradora de la Ciudad**

33. Informe de la Administradora de la Ciudad

**EL CONSEJO SE RETIRARÁ PARA COMER AL MEDIODÍA Y VOLVERÁ A REUNIRSE PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO INCONCLUSO**

### **LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN**

6:00 P.M - Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente reunión del Consejo, o aplazar y volver a programar la reunión en un momento específico del día siguiente.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de Agenda

Número de archivo: 17-6010

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 4.

**Fecha de la agenda:** 11/29/2017

**En control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Finanzas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Troy Elliott

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

**ASUNTO:**

Mantenimiento y Reparaciones Preventivas de HVAC para Espacios de Telecomunicaciones

**RESUMEN:**

Esta ordenanza autoriza la aceptación de la propuesta de Accu-Aire Mechanical, LLC para proporcionar al Departamento de Servicios de Tecnología de la Información (ITSD) un contrato para proporcionar servicios preventivos de mantenimiento y reparación de HVAC en espacios de telecomunicaciones por un monto anual estimado de \$149,000.00. El financiamiento para este contrato está disponible a través del Presupuesto Operativo del Año Fiscal 2018.

**ANTECEDENTES:**

Presentado para consideración y acción del Consejo es la propuesta presentada por Accu-Aire Mechanical, LLC para proporcionar mantenimiento y reparaciones HVAC comerciales para los espacios de telecomunicaciones de ITSD.

La Ciudad emitió una Solicitud de propuesta sellada competitiva para "Mantenimiento y reparaciones preventivas de HVAC para espacios de telecomunicaciones" (RFCSP 6100008314, 17-003) el 15 de mayo de 2017, con una fecha límite de presentación el 16 de junio de 2017. Se recibieron tres propuestas. El Departamento de Desarrollo Económico consideró que una propuesta no era adecuada debido a que no cumplía con el requisito de subcontratación para la promoción del desarrollo económico de las Pequeñas Empresas. Las propuestas presentadas por Accu-Aire Mechanical, LLC y TDIndustries, Inc. se consideraron receptivas y avanzaron para una evaluación completa de la propuesta.

El comité de evaluación estuvo compuesto por representantes del Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento y ITSD. El Departamento de Finanzas, División de Compras lo facilitó asegurando el cumplimiento de las normas y procedimientos de adquisiciones de la Ciudad. Las propuestas se evaluaron en base a las aptitudes

de los proveedores, la experiencia, la calidad del servicio, el desempeño anterior, el plan propuesto y la lista de precios. Otras categorías de consideración incluyeron referencias y calificaciones financieras.

El comité de evaluación se reunió el 25 de septiembre de 2017 para evaluar las dos propuestas recibidas. La evaluación de cada propuesta de respuesta se basó en un total de 100 puntos; 25 puntos asignados por experiencia, antecedentes, calificaciones; 35 puntos asignados para la solución propuesta; 10 puntos asignados para el Programa de Contrato Principal de Empresas Pequeñas Emergentes; 10 puntos asignados para el Programa de Contrato Principal de Empresas de M / WBE; Y 20 puntos asignados por el calendario de precios del ofertor. Después de que el comité de selección acordó una recomendación para la adjudicación, se revelaron los puntajes SBEDA y de preciación; Accu-Aire Mechanical, LLC fue recomendado para adjudicación por el comité de evaluación.

El término inicial del acuerdo iniciará al recibir la adjudicación del Consejo de la Ciudad, y terminará el 31 de diciembre de 2020. La presente ordenanza también autorizará dos renovaciones adicionales de un año a opción de la Ciudad.

### **ASUNTO:**

Esta ordenanza proporcionará a la Ciudad un contratista calificado para proporcionar mantenimiento y reparaciones de HVAC comercial para espacios de telecomunicaciones. El trabajo de mantenimiento es necesario para mantener las unidades de HVAC en condiciones adecuadas. Es un trabajo realizado de manera rutinaria, programada o anticipada, según sea necesario para mantener el equipo funcionando en su estado actual, es decir, evitar su falla o declive. Los servicios de mantenimiento y reparación incluyen, entre otros, la reparación de un sistema, componente (s) o subcomponente (s) roto (s) de una instalación como reemplazo o lavado de filtros de aire, revisión y reposición de niveles de fluido en equipos, unidades de tratamiento de aire, compresores, actuadores, ventiladores de escape, sistemas divididos (unidades de ventiloconvectores / unidades de condensación), calderas, bobinas de calor, etc. El trabajo de reparación va más allá del mantenimiento y generalmente se realiza para restaurar algo a uso operacional, en lugar de mantenerlo en funcionamiento. Dado que el trabajo de reparación no está incluido en la tarifa de mantenimiento mensual, el trabajo de reparación para el equipo HVAC de la ciudad solo se puede realizar con la aprobación escrita de la Ciudad. Estos servicios de mantenimiento preventivo y reparación regularmente programados son necesarios para mantener las eficiencias operativas máximas y extender el ciclo de vida del equipo.

Este contrato se adjudicará de acuerdo con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), el cual requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Objetivos para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo del contrato particular, en un esfuerzo por maximizar el número de pequeñas empresas, y de empresas cuyos dueños sean minorías o mujeres. El Comité de Establecimiento de Metas aplicó el Programa de Contrato Principal para Pequeñas Empresas Propiedad de Minorías/Mujeres con una preferencia de valuación de veinte (20) puntos de preferencia de evaluación otorgados a Accu-Aire Mechanical, LLC, ya que están certificados como compañía ESBE y M/WBE ubicada dentro del Área Estadística Metropolitana de San Antonio.

Además, el Comité de Establecimiento de Metas también estableció una meta de subcontratación de Empresas Propiedad de Minorías/Mujeres (M/WBE) del 15% y Accu-Aire Mechanical, LLC autoejecutará el objetivo de subcontratación.

Este contrato es una excepción al Programa Local de Preferencias.

El Programa de Preferencias para Pequeñas Empresas de Veteranos no se aplica a los contratos de servicios no profesionales. Por lo tanto, no se otorgó dicho beneficio a este contrato.

**ALTERNATIVAS:**

En caso de que no se apruebe este contrato, se requeriría que ITSD contrate los servicios según sea necesario, lo que podría generar un servicio incoherente y un retraso en el tiempo de respuesta a las solicitudes de mantenimiento y reparación. El procesamiento de adquisiciones individuales afectaría el costo de los servicios debido a precios extracontractuales.

**IMPACTO FISCAL:**

Los fondos no están gravados por esta ordenanza. Todos los gastos estarán de acuerdo con el presupuesto aprobado para el Departamento por el Consejo de la Ciudad. El costo estimado de este contrato es de aproximadamente \$149.000,00 anuales a ser financiado con el presupuesto operativo del Fondo ITSD para el Año Fiscal 2018. Las compras realizadas por los departamentos son las necesarias y dependen de los fondos disponibles dentro de su presupuesto aprobado.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de este contrato con Accu-Aire Mechanical, LLC para proporcionar servicios de mantenimiento y reparación de HVAC a la ciudad de San Antonio por un monto estimado de \$149.000,00 anualmente.

Este contrato se adquiere mediante la Solicitud de Propuestas Competitivas Selladas y se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de Agenda

Número de archivo: 17-6049

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 5.

**Fecha de la Agenda:** 11/30/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Finanzas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Troy Elliott

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la ciudad

### ASUNTO:

Compras de medios de Spurs Sports and Entertainment

### RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza al Departamento de Manejo de Residuos Sólidos (SWMD) a realizar compras de medios para publicitar con Spurs Sports and Entertainment, LLC por un monto que no exceda los \$195.000,00. Estas compras de medios abarcarán las necesidades de promoción del Programa de Alcance de Reciclaje SWMD a través de una mayor conciencia.

### ANTECEDENTES:

En el Año Fiscal 2014, el Departamento de Manejo de Residuos Sólidos inauguró una asociación con San Antonio Spurs para crear mayor conciencia de las iniciativas de reciclaje de la Ciudad. Esa asociación ha sido la iniciativa de televisión más exitosa de SWMD hasta la fecha y ha ayudado a aumentar las visitas a las páginas y sitios web de redes sociales del departamento.

A medida que SWMD continúe avanzando para alcanzar la meta de reciclaje residencial del 60% para el año 2025, sigue siendo importante continuar buscando iniciativas de comercialización que ayuden a la comunidad de San Antonio a comprender la importancia del reciclaje. Al aprovechar la base de fanáticos de los San Antonio Spurs, SWMD espera seguir impactando a nuevas audiencias que pueden haberse perdido anteriormente.

### ASUNTO:

Como parte de la divulgación del programa de reciclaje, SWMD quiere aumentar la conciencia mediante la publicidad durante los juegos de San Antonio Spurs de la NBA que se exhibirán en la televisión local y por cable durante la temporada 2017-2018 de la NBA. Durante la temporada, el comercial de televisión de 30 segundos de SWMD (al que se hace referencia a continuación como "spot") se ejecutará 63 veces, un spot de radio de 30 segundos se ejecutará 88 veces en inglés y se ejecutará 170 veces en español. Durante marzo de 2018, SWMD recibirá 40 boletos grupales para un juego de los Spurs para recompensar a las escuelas que participan en el programa de Alcance. Las reglas del concurso están en desarrollo. El paquete de patrocinio también incluye visibilidad en los juegos Rampage y del San Antonio Football Club (SAFC). Esto permitirá que SWMD llegue a aproximadamente 1.1 millones de residentes de San Antonio que miran y animan a los Spurs. Todos los anuncios y promociones descritos en este documento se realizarán durante la temporada 2017-2018 de la NBA.

Se emitió una Solicitud de Oferta (RFO) a Spurs Sports and Entertainment, LLC, que describe el alcance del trabajo requerido para incluir todos los requisitos de publicidad necesarios para apoyar las iniciativas de divulgación educativa de Reciclaje de SWMD. Spurs Sports and Entertainment, LLC respondió a la RFO y proporcionará dichos servicios por un monto acumulado que no excederá los \$195.000,00.

SWMD ha asignado rutinariamente fondos dentro de sus presupuestos para mercadotecnia y compras de medios para promover sus programas y servicios. En algunos casos, el programa requiere la utilización de medios de comunicación como un componente del plan de trabajo del programa. Esta Ordenanza autorizará a SWMD a realizar compras de medios con Spurs Sports and Entertainment, LLC para el Año Fiscal 2018 para el programa educativo de reciclado para el programa de SWMD.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de las Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la ausencia de empresas pequeñas, propiedad de minorías y/o mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

Este contrato es una excepción al Programa Local de Preferencias.

El Programa de Preferencias para Pequeñas Empresas de Veteranos no se aplica a los contratos de servicios no profesionales. Por lo tanto, no se otorgó dicho beneficio a este contrato.

### **ALTERNATIVAS:**

En caso de que no se apruebe esta Ordenanza, SWMD continuará promoviendo los programas educativos de reciclaje con los medios tradicionales de panfletos, perchas, publicidad en sitios web y redes sociales, anuncios de radio y reuniones con propietarios.

### **IMPACTO FISCAL:**

Esta Ordenanza autorizará a SWMD a realizar compras de medios con Spurs Sports and Entertainment, LLC para los programas de alcance de reciclaje de SWMD por un monto acumulado que no exceda \$195.000,00. El financiamiento para estas compras está disponible y presupuestado dentro del Fondo de Operación y Mantenimiento de Residuos Sólidos para el Año Fiscal 2018.

### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la autorización de compras de medios de Spurs Sports and Entertainment para la promoción del programa de alcance de reciclaje por un monto acumulado que no exceda \$195.000,00 para el Año Fiscal 2018

que permitirá que los programas de reciclaje de SMWD promuevan de manera eficiente las actividades del programa y alcance comunitario.

Este contrato se adquiere mediante una exención a la licitación pública, por lo que no se requiere un formulario de divulgación de contratos.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de Agenda

Número de archivo: 17-5970

---

**Número de asunto de la Agenda:** 6.

**Fecha de la agenda:** 11/30/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Finanzas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Troy Elliott

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la ciudad

### ASUNTO:

Adquisición de ambulancias

### RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato anual con Mac Haik Dodge Chrysler Jeep para proporcionar una cantidad estimada de 38 ambulancias de reemplazo y una adicional Tipo I por un valor contractual total de \$11.404.385,54 sobre un período de dos años.

El financiamiento para la ambulancia adicional Tipo I por un monto de \$292.368,86 se pagará a través de un Contrato de Compra de Arrendamiento Exento de Impuestos u otras obligaciones financieras, dependiendo de la ejecución de un cronograma del programa de arrendamiento u otra emisión aprobada en la Ordenanza posterior. Los fondos del Año Fiscal 2018 para 17 ambulancias de reemplazo por un monto de \$4.971.270,62 están disponibles en el Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipos. Las compras adicionales de ambulancias como unidades de reemplazo en el Año Fiscal 2019 estarían sujetas a la asignación de fondos.

### ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo Municipal la oferta de Mac Haik Dodge Chrysler Jeep, según el contrato de cooperación AM10-16 del Consejo del Área Houston-Galveston para proporcionar una cantidad estimada de 39 ambulancias Tipo 1 por un costo total de \$11.404.385,54.

Este contrato proporcionará al Departamento de Bomberos de San Antonio, División de Servicios Médicos de Emergencia, una cantidad estimada de 39 ambulancias para ser instaladas en camiones con cabinas y chasis Dodge 4500. Actualmente, la División de Servicios Médicos de Emergencia (EMS) del Departamento de Bomberos utiliza

61 unidades compuestas por 33 unidades de primera línea, 8 unidades del período pico, y 20 unidades en reserva. Treinta y ocho de las ambulancias solicitadas reemplazarán las unidades existentes que se retirarán del servicio y se prepararán para la subasta, a medida que se pongan en funcionamiento las nuevas unidades. Una ambulancia será una nueva incorporación a la flota y se asignará a la Estación de Bomberos 32 para ayudar con el alto volumen de llamadas. Este contrato proporcionará 17 unidades de reemplazo y 1 unidad adicional en el Año Fiscal 2018 y 21 unidades de reemplazo en el Año Fiscal 2019. Con un tiempo de entrega de aproximadamente 220 días, la aprobación de las compras de nuevas ambulancias para el Año Fiscal 2018 y el Año Fiscal 2019 permitirá que las órdenes se realicen a tiempo durante en el Año Fiscal. Esto asegurará que las ambulancias se reciban en el momento en que se debe reemplazar el equipo existente.

## **ASUNTO:**

Este contrato proporcionará a la División de Servicios Médicos de Emergencia del Departamento de Bomberos de la Ciudad de San Antonio una cantidad estimada de 39 Ambulancias Tipo I para apoyar al programa de soporte vital avanzado.

Estas unidades se comprarán de Mac Haik Dodge Chrysler Jeep, según el contrato de cooperación AM10-16 del Consejo del Área Houston-Galveston. Esta compra se hará de acuerdo con el Programa Cooperativo Houston-Galveston aprobado en la resolución 96-41-48 del 10/10/1996.

El Programa Cooperativo Houston-Galveston es administrado por la Cooperativa del Consejo del Área de Houston-Galveston. Todos los productos y servicios incluidos en esta cooperativa fueron competitivamente ofertados y otorgados por la Junta de Fiduciarios de la Cooperativa con base en los estatutos de Texas.

La cabina y el chasis tienen un tren motriz de 60.000 millas/5 años y una garantía de parachoques de 36.000 millas/36 meses. El cuerpo de la ambulancia tiene una garantía de por vida.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de las Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la ausencia de empresas pequeñas, propiedad de minorías y/o mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

La concesión recomendada es una excepción al Programa de Preferencias Locales.

El Programa de Negocios para Veteranos no se aplica a los contratos de bienes/suministros, por lo que no se aplicó preferencia a este contrato.

## **ALTERNATIVAS:**

Los vehículos actuales programados para reemplazo han cumplido o cumplirán con los requisitos de edad y kilometraje y es posible que su reparación no sea económicamente factible. Si no se compran las 39 ambulancias, la capacidad del Departamento de Bomberos para proporcionar soporte vital avanzado para los residentes de San Antonio y las áreas circundantes podría verse afectada. Las alternativas son continuar usando los vehículos actualmente disponibles e incurrir en costos de mantenimiento cada vez mayores o limitar el acceso a los servicios, poniendo en riesgo la cobertura de salud pública y servicios médicos de emergencia para toda la ciudad.

## **IMPACTO FISCAL:**

Esta ordenanza autoriza un contrato anual con Mac Haik Dodge Chrysler Jeep para proporcionar una cantidad estimada de 38 ambulancias de reemplazo y una adicional Tipo I por un valor contractual total de \$11.404.385,54 en un período de dos años.

El financiamiento para la ambulancia adicional Tipo I por un monto de \$292.368,86 se pagará a través de un Contrato de Compra de Arrendamiento Exento de Impuestos, u otras obligaciones financieras, dependiendo de la ejecución de un cronograma del programa de arrendamiento u otra emisión aprobada en la Ordenanza posterior.

Los fondos del Año Fiscal 2018 para 17 ambulancias de reemplazo por un monto de \$4.971.270,62 están disponibles en el Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipos. Las compras adicionales de ambulancias de este contrato estarían sujetas a la asignación de fondos anuales posteriores.

El ERRF cobra una tarifa de arrendamiento mensual a cada departamento/fondo respectivo, siempre y cuando dicho departamento/fondo tenga posesión de un vehículo o equipo. Cuando el vehículo o equipo alcanza el final de su ciclo de vida o el período establecido en el contrato, el fondo de reemplazo proporciona los recursos financieros para su reemplazo.

### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de esta compra con Mac Haik Dodge Chrysler Jeep por un costo total de \$11.404.385,54.

Este contrato se adquiere mediante compras cooperativas y no requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de Agenda

Número de archivo: 17-5975

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 7.

**Fecha de la agenda:** 11/30/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Finanzas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Troy Elliott

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la ciudad

### ASUNTO:

Camiones de Plataforma y Escaleras de SAFD

### RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato anual con Siddons-Martin Emergency Group para que proporcione una cantidad estimada de 13 camiones de reemplazo y 2 camiones de velocidad adicionales para el Departamento de Bomberos de San Antonio por un costo total de \$17.854.387 sobre un período de dos años.

El financiamiento para los dos camiones adicionales por un monto de \$2.036.269,00 se pagará a través de un Contrato de Compra de Arrendamiento Exento de Impuestos, u otras obligaciones financieras, dependiendo de la ejecución de un cronograma del programa de arrendamiento u otra emisión aprobada en una Ordenanza posterior. El Fondo para Renovación y Reemplazo de Equipos (ERRF) está disponible para financiar 9 camiones de velocidad de reemplazo en la cantidad de \$10.326.518,00 durante el Año Fiscal 2018. Las compras adicionales de camiones de velocidad como unidades de reemplazo en el Año Fiscal 2019 estarían sujetas a la asignación de fondos.

### ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad la oferta presentada por Siddons-Martin Emergency Group, según el contrato cooperativo HGAC número FS12-17 para proporcionar una cantidad estimada de quince Camiones de Velocidad para el Departamento de Bomberos de San Antonio por un costo total de \$17.854.387,00.

Este contrato proporcionará al Departamento de Bomberos de San Antonio unidades para combatir incendios y otros

requisitos de respuesta a emergencias. El inventario actual del Departamento de Bomberos consta de 20 camiones de escalera de primera línea, 9 unidades de repuesto, 53 camiones de bomberos de primera línea y 17 unidades de repuesto. Este contrato aumentará el recuento de camiones de primera línea con la compra de un camión de escalera adicional que se asignará a la Estación de Bomberos 18 y un camión de bomba adicional que se asignará a la Estación de Bomberos 54. El contrato proporcionará 9 unidades de reemplazo y 2 unidades adicionales en el Año Fiscal 2018 y 4 unidades de reemplazo en el Año Fiscal 2019. La esperanza de vida de estas unidades de reemplazo es de 180 meses. Con un tiempo de entrega de hasta 330 días, la aprobación de la compra de nuevos camiones de bomberos para el Año Fiscal 2018 y el Año Fiscal 2019 permitirá que el pedido se realice a principios del Año Fiscal. Esto asegurará que los camiones se reciban en el momento en que se debe reemplazar el equipo existente.

### **ASUNTO:**

Este contrato proporcionará al Departamento de Bomberos de la Ciudad de San Antonio una cantidad estimada de quince camiones de bomberos de velocidad para ayudar en la lucha contra incendios y otros requisitos de respuesta a emergencias.

Estas unidades se comprarán de Siddons-Martin Emergency Group, según el contrato de cooperación de HGAC número FS12-17. Esta compra se hará de acuerdo con el Programa Cooperativo Houston-Galveston aprobado en la resolución 96-41-48 del 10/10/1996.

El Programa Cooperativo HGAC es administrado por la Cooperativa Houston/Galveston. Todos los productos y servicios incluidos en esta cooperativa fueron competitivamente ofertados y otorgados por la Junta de Fiduciarios de la Cooperativa con base en los estatutos de Texas.

Las unidades tienen una garantía total de un año. La cabina y el chasis están cubiertos por una garantía de tres años.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de las Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la ausencia de empresas pequeñas, propiedad de minorías y/o mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

La concesión recomendada es una excepción al Programa de Preferencias Locales.

El Programa de Negocios para Veteranos no se aplica a los contratos de bienes/suministros, por lo que no se aplicó preferencia a este contrato.

### **ALTERNATIVAS:**

Los vehículos actuales se han cumplido o cumplirán con los ciclos de edad o kilometraje requeridos antes del reemplazo. La fecha de reemplazo se considera el momento óptimo para el reemplazo ya que retrasar la adquisición podría hacer que la reparación de los vehículos ya no sea económicamente factible y podría llevar a la incapacidad del departamento para proporcionar servicios esenciales.

### **IMPACTO FISCAL:**

Esta ordenanza autoriza un contrato anual con Siddons-Martin Emergency Group para que proporcione una cantidad estimada de 13 camiones de reemplazo y 2 camiones de velocidad adicionales para el Departamento de Bomberos de San Antonio por un costo total de \$17.854.387,00 sobre un período de dos años.

El financiamiento para los dos camiones adicionales por un monto de \$2.036.269,00 se pagará a través de un Contrato de Compra de Arrendamiento Exento de Impuestos u otras obligaciones financieras, dependiendo de la ejecución de un cronograma del programa de arrendamiento u otra emisión aprobada en una Ordenanza posterior. La financiación del Año Fiscal 2018 para 9 camiones de reemplazo por un monto de \$10.326.518,00 se encuentra disponible en el Fondo para Renovación y Reemplazo de Equipos (ERRF). Las compras adicionales de camiones de velocidad como unidades de reemplazo estarían sujetas a la asignación de fondos.

El ERRF cobra una tarifa de arrendamiento mensual a cada departamento/fondo respectivo, siempre y cuando dicho departamento/fondo tenga posesión de un vehículo o equipo. Cuando el vehículo o equipo alcanza el final de su ciclo de vida o el período establecido en el contrato, el fondo de reemplazo proporciona los recursos financieros para su reemplazo.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de este contrato con Siddons-Martin Emergency Group por un costo total de \$17.854.387,00.

Este contrato se adquiere mediante compras cooperativas y no requiere un formulario de divulgación de contratos.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de Agenda

Número de archivo: 17-5855

---

**Número de asunto de la Agenda:** 8.

**Fecha de la agenda:** 11/30/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Finanzas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Troy Elliott

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la ciudad

### ASUNTO:

11/30/2017 Contratos Anuales

### RESUMEN:

Una ordenanza que otorga doce contratos para proporcionar a la Ciudad bienes y servicios anuales por la duración del contrato, por un costo anual estimado de \$317.000,00. Esta ordenanza provee la adquisición de los siguientes artículos, según sea necesario, y dependiendo del presupuesto disponible del Departamento, por la duración de los contratos:

- A. Consolidated Traffic Controls, Inc. para el Sistema de Comunicación de Luces Intermitentes de Zonas Escolares, \$317.000,00 anuales (1 contrato, Transporte y Mejoras Estructurales)

### ANTECEDENTES:

La ciudad de San Antonio utiliza contratos anuales para obtener compras repetitivas de alto volumen. Los contratos anuales son un método eficiente para asegurar los mejores precios a través del volumen de compras y la reducción de grandes cantidades de trabajo relacionado con el proceso de licitación. La utilización de contratos anuales permite a la ciudad adquirir diferentes productos para asegurar las operaciones diarias regulares.

### Cooperativa:

- A. Este contrato proporcionará al Departamento de Transporte y Mejoras Estructurales, División de Tráfico, la Ciudad de San

compra e instalación de equipos de comunicación para proporcionar comunicaciones bidireccionales en cada una de las zonas escolares existentes. Este equipo de comunicación permitirá la resolución remota de problemas y ajustes a las luces intermitentes de la zona escolar. Al utilizar el Contrato Cooperativo del Consejo de Gobiernos del Área de Houston-Galveston, el Departamento puede garantizar que los nuevos equipos estén diseñados para operar con la infraestructura existente, sin necesidad de modificaciones.

Esta compra se realiza a través del contrato PE05-17 del Consejo de Gobiernos del Área de Houston-Galveston (HGAC) de acuerdo con el Programa de Compras Cooperativas de Houston-Galveston aprobado en la Resolución 96-41-48 con fecha del 10-10-1996.

### **ASUNTO:**

Este contrato representa una porción de aproximadamente 250 contratos anuales que se presentarán ante el Consejo de la Ciudad durante el Año Fiscal. Estos productos y servicios son utilizados por los departamentos de la ciudad en sus operaciones diarias.

A. Sistema de Comunicación de Luces Intermitentes de Zonas Escolares – Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de las Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la ausencia de empresas pequeñas, propiedad de minorías y/o mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

La concesión recomendada es una excepción al Programa de Preferencias Locales.

El Programa de Negocios para Veteranos no se aplica a los contratos de bienes/suministros, por lo que no se aplicó preferencia a este contrato.

### **ALTERNATIVAS:**

A. Sistema de Comunicación de Luces Intermitentes de Zonas Escolares – si este contrato no se aprueba, la ciudad ya no podrá tener comunicación bidireccional con las luces intermitentes de zonas escolares para configurar remotamente las funciones según la hora del día. El Departamento de Transporte y mejoras estructurales podría adquirir equipos de luces intermitentes para zonas escolares según sea necesario, pero los dispositivos de comunicación se fabrican a la medida y el costo podría aumentar debido a adquisiciones no contractuales.

### **IMPACTO FISCAL:**

Los fondos no están gravados por esta ordenanza. Todos los gastos estarán de acuerdo con el presupuesto aprobado para el Departamento por el Consejo de la Ciudad. Las compras realizadas por los Departamentos son las necesarias y dependen de los fondos disponibles dentro de su presupuesto aprobado.

### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aceptación de doce contratos presentados a través de esta ordenanza para proporcionar a la ciudad servicios específicos sobre una base de contrato anual. Este contrato anual es crítico para las operaciones

diarias de la Ciudad.

Este contrato fue adquirido sobre la base de un acuerdo de cooperación, y no se requiere un formulario de divulgación de contrato.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de Agenda

Número de archivo: 17-6168

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 9.

**Fecha de la agenda:** 11/30/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Finanzas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Troy Elliott

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la ciudad

### ASUNTO:

Contrato anual para los Servicios Municipales de Recolección, Eliminación y Reciclaje de Desechos Comerciales

### RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de un contrato con BFI Waste Systems of Texas, LP, haciendo negocios como Allied Waste Services of San Antonio / Republic Services of San Antonio, para proporcionar servicios de recolección, eliminación y reciclaje de desechos comerciales para las instalaciones municipales de la Ciudad de San Antonio para un costo anual estimado de \$910.000,00. Esta ordenanza también autoriza la aceptación de la Enmienda Dos para extender el contrato actual con Waste Management of Texas, Inc., para proporcionar servicios de recolección, eliminación y reciclaje de desechos comerciales durante un periodo adicional de 60 días por un monto total estimado de \$146.000,00. La enmienda es necesaria para proporcionar servicios durante la fase de transición a un nuevo contratista. El financiamiento está disponible a través del Presupuesto Operativo para el Año Fiscal 2018.

### ANTECEDENTES:

A. Se presenta para la consideración y acción del Consejo una propuesta entregada por BFI Waste Services of Texas, LP, haciendo negocios como Allied Waste Services of San Antonio / Republic Services of San Antonio, para proveer servicios de recolección, eliminación y reciclaje de desechos comerciales para las instalaciones municipales de toda la Ciudad de San Antonio.

La Ciudad emitió una Solicitud de Propuestas, en base a la Exención de Seguridad y Salud Pública, para un "Contrato Anual de Servicios Municipales de Recolección, Eliminación y Reciclaje de Desechos Comerciales", el 6 de septiembre de 2016, con una fecha límite de entrega del 26 de julio de 2107. Se recibieron tres propuestas. El Departamento de Desarrollo Económico consideró que una propuesta no era adecuada debido a que no cumplía con

el requisito de subcontratación para la promoción del desarrollo económico de las Pequeñas Empresas. BFI Waste Services of Texas, LP, haciendo negocios como Allied Waste Services of San Antonio / Republic Services of San Antonio fue seleccionado en base al proceso estándar de evaluación de Solicitud de Propuestas de la Ciudad.

El comité de evaluación estuvo compuesto por representantes del Departamento de Instalaciones Deportivas y de Convenciones, Departamento de Parques y Recreación, Departamento de Manejo de Desechos Sólidos, Aviación y Departamento de Finanzas. El Departamento de Finanzas, División de Compras ayudó al asegurar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de compras de la Ciudad. Las propuestas se evaluaron en base a las aptitudes de los proveedores, la experiencia, la calidad del servicio, el desempeño anterior, el plan propuesto y la lista de precios. Otras categorías de consideración incluyeron referencias y aptitudes financieras.

La evaluación de cada propuesta se basó en un total de 100 puntos; 30 puntos asignados por experiencia, antecedentes, certificaciones; 30 puntos asignados por el plan propuesto y 25 puntos asignados por la lista de precios. Al programa de Preferencias Locales se le asignaron diez puntos preferenciales y cinco puntos fueron asignados al Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos.

El comité de evaluación se reunió el 22 de septiembre de 2017 para discutir las dos propuestas recibidas. Después de la revisión y discusión, el comité de selección recomendó entrevistar a los dos representantes de las propuestas aceptadas. Las entrevistas se realizaron el 10 de octubre de 2017. Después de las entrevistas, se entregaron puntuaciones individuales. La Ciudad solicitó una Mejor Oferta y Oferta Final de ambos entrevistados el 17 de octubre de 2017, con fecha final para la entrega de las respuestas el 20 de octubre de 2017. Una vez que las puntuaciones se completaron, BFI Waste Services of Texas, LP, haciendo negocios como Allied Waste Services of San Antonio / Republic Services of San Antonio recibió la calificación más alta y fue recomendado para adjudicación por el comité de evaluación.

El plazo inicial del acuerdo será del 1 de diciembre de 2017 hasta el 30 de noviembre de 2019. La presente ordenanza también autorizará dos renovaciones adicionales de un año, a opción de la Ciudad.

B. Se presenta para la consideración y acción del Consejo la Enmienda Dos a la Ordenanza 2016-11-10-0888 aprobada por la Ciudad y otorgada a Waste Management of Texas, Inc. Esta Enmienda extenderá el término del contrato actual por 60 días, desde el 1 de diciembre de 2017 hasta el 31 de enero de 2018 y proporcionará servicios municipales continuos de recolección, eliminación y reciclaje de desechos comerciales a las instalaciones de la Ciudad durante la fase de transición al nuevo proveedor. La extensión de 60 días proporcionará una transición sin problemas del contratista actual, Waste Management of Texas, Inc., al nuevo contratista recomendado BFI Waste Services of Texas, LP, haciendo negocios como Allied Waste Services of San Antonio / Republic Services of San Antonio.

## **ASUNTO:**

A. Este contrato con BFI Waste Services of Texas, LP, haciendo negocios como Allied Waste Services of San Antonio / Republic Services of San Antonio, proporcionará servicios de recolección, eliminación y reciclaje de desechos comerciales para las instalaciones municipales de la Ciudad de San Antonio para varios departamentos de la ciudad. Los servicios de recolección y eliminación de basura consisten en el alquiler de 111 contenedores de carga frontal (de 2, 4, 6 y 8 yardas cúbicas) y 19 contenedores abiertos y compactadores (de 15, 20, 22, 30, 40 y 42 yardas cúbicas). Los contenedores son atendidos para recolección y eliminación varias veces a la semana en rutas programadas y también bajo demanda según lo determinen los departamentos de la ciudad. La Ciudad realizará una disminución del precio promedio anual de 16,02% para los servicios de recolección, eliminación y reciclaje de desechos comerciales en las 111 cuentas de los cargadores frontales existentes, y una disminución del precio promedio anual de 17,85% en las cuentas corrientes existentes para contenedores abiertos y compactadores ubicados en toda la Ciudad.

Este contrato también proporcionará los servicios de reciclaje de desechos comerciales para las instalaciones municipales. El contrato estipula el alquiler de los contenedores, la recolección, el transporte y el procesamiento de todos los contenidos reciclables recibidos desde contenedores de alquiler abiertos y compactadores, de 20 o más yardas cúbicas. Los contenedores serán atendidos para la recolección y procesamiento de materiales reciclables según lo determinen los departamentos de la ciudad. La Ciudad recibirá un reembolso del 70% del lado positivo del rango aplicable de la tarifa del Mercado Oficial de la Junta, OBM, región Suroeste. El reembolso se calculará multiplicando el 70% de la tasa de OBM, por la cantidad recibida de materiales reciclables procesados de flujo único. El contratista no cobrará ninguna tarifa de procesamiento o tarifa residual. La Ciudad actualmente tiene trece ubicaciones, que constan de cinco departamentos que reciben servicios de reciclaje.

Actualmente, la Ciudad de San Antonio no cuenta con los vehículos, equipos y contenedores para prestar este servicio, por lo que los servicios de recolección, eliminación y reciclaje de basura comercial para instalaciones municipales continúan siendo subcontratados.

Este contrato se adjudica por medio de una Exención de Salud Pública y Seguridad.

Este contrato se otorgará de acuerdo con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Ajuste de Objetivos para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo para el contrato particular, en un esfuerzo por maximizar el número de pequeñas empresas, propiedad de minorías y/o mujeres, en el contrato. El Comité de Establecimiento de Objetivos fijó un objetivo de subcontratación del 8% de Empresas de Minorías/Mujeres (M/WBE). BFI Waste Services of Texas, LP, haciendo negocios como Allied Waste Services of San Antonio / Republic Services of San Antonio se ha comprometido a una participación del 8,46% de subcontratistas mujeres o minorías.

De acuerdo con el Programa de Preferencia Local, el ofertor recomendado recibió 5 puntos por tener una oficina local en los límites de la ciudad de San Antonio incorporados por el período de tiempo requerido, y con el número requerido de empleados.

No hubo propuestas para este contrato presentadas por parte de veteranos propietarios de pequeñas empresas; por lo tanto, no se aplicó el Programa de Preferencias para Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos.

B. Esta Enmienda extenderá el término del contrato actual por 60 días, desde el 1 de diciembre de 2017 hasta el 31 de enero de 2018 y proporcionará servicios municipales continuos de recolección, eliminación y reciclaje de desechos comerciales a las instalaciones de la Ciudad durante la fase de transición al nuevo proveedor.

#### **ALTERNATIVAS:**

En caso de que no se apruebe este contrato, no se proporcionarán servicios de recolección, eliminación y reciclaje de desechos comerciales a los departamentos de la ciudad para sus operaciones diarias. La Ciudad de San Antonio actualmente no posee los vehículos, equipos y contenedores para proporcionar este servicio. Se requerirá que el Departamento de Finanzas, División de Compras vuelva a solicitar los servicios de eliminación de desechos comerciales para las instalaciones comerciales municipales.

#### **IMPACTO FISCAL:**

A. Esta ordenanza autoriza la aceptación de un contrato con BFI Waste Systems of Texas, LP, haciendo negocios como Allied Waste Services of San Antonio / Republic Services of San Antonio, para proporcionar servicios de recolección, eliminación y reciclaje de desechos comerciales para las instalaciones municipales de la Ciudad de San Antonio para un costo anual estimado de \$910.000,00. El financiamiento para este contrato está

disponible a través del Presupuesto Operativo del Año Fiscal 2018.

B. Esta ordenanza enmienda el contrato actual con Waste Management, Inc. para aumentar el contrato por un monto de \$146.000,00 para continuar brindando servicios de recolección, eliminación y reciclaje de desechos comerciales en las instalaciones municipales de la ciudad de San Antonio. El financiamiento para este contrato está disponible a través del Presupuesto Operativo del Año Fiscal 2018.

**RECOMENDACIÓN:**

A. Esta ordenanza autoriza la aceptación de un contrato con BFI Waste Systems of Texas, LP, haciendo negocios como Allied Waste Services of San Antonio / Republic Services of San Antonio, para proporcionar servicios de recolección, eliminación y reciclaje de desechos comerciales para las instalaciones municipales de la Ciudad de San Antonio por un costo anual estimado de \$910.000,00.

Este contrato fue adjudicado a través de un proceso discrecional y requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.

B. El personal recomienda la aprobación de una enmienda en la cantidad de \$146.000,00 al contrato actual con Waste Management, Inc. para proveer servicios de recolección, eliminación y reciclaje de desechos comerciales para las instalaciones municipales en toda la Ciudad de San Antonio por el periodo del 1 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018.

Este contrato fue adjudicado a través de un proceso discrecional y requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

**Número de Archivo:**17-6386

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 9A.

**Fecha de la Agenda:**11/30/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Finanzas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Troy Elliott

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la ciudad

### ASUNTO:

Contrato anual para los Servicios Municipales de Recolección, Eliminación y Reciclaje de Desechos Comerciales

### RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de un contrato con BFI Waste Systems of Texas, LP, haciendo negocios como Allied Waste Services of San Antonio / Republic Services of San Antonio, para proporcionar servicios de recolección, eliminación y reciclaje de desechos comerciales para las instalaciones municipales de la Ciudad de San Antonio para un costo anual estimado de \$910.000,00. Esta ordenanza también autoriza la aceptación de la Enmienda Dos para extender el contrato actual con Waste Management of Texas, Inc., para proporcionar servicios de recolección, eliminación y reciclaje de desechos comerciales durante un periodo adicional de 60 días por un monto total estimado de \$146.000,00. La enmienda es necesaria para proporcionar servicios durante la fase de transición a un nuevo contratista. El financiamiento está disponible a través del Presupuesto Operativo para el Año Fiscal 2018.

### ANTECEDENTES:

C. Se presenta para la consideración y acción del Consejo una propuesta entregada por BFI Waste Services of Texas, LP, haciendo negocios como Allied Waste Services of San Antonio / Republic Services of San Antonio, para proveer servicios de recolección, eliminación y reciclaje de desechos comerciales para las instalaciones municipales de toda la Ciudad de San Antonio.

La Ciudad emitió una Solicitud de Propuestas, en base a la Exención de Seguridad y Salud Pública, para un "Contrato Anual de Servicios Municipales de Recolección, Eliminación y Reciclaje de Desechos Comerciales", el 6 de septiembre de 2016, con una fecha límite de entrega del 26 de julio de 2107. Se recibieron tres propuestas. El Departamento de Desarrollo Económico consideró que una propuesta no era adecuada debido a que no cumplía con

el requisito de subcontratación para la promoción del desarrollo económico de las Pequeñas Empresas. BFI Waste Services of Texas, LP, haciendo negocios como Allied Waste Services of San Antonio / Republic Services of San Antonio fue seleccionado en base al proceso estándar de evaluación de Solicitud de Propuestas de la Ciudad.

El comité de evaluación estuvo compuesto por representantes del Departamento de Instalaciones Deportivas y de Convenciones, Departamento de Parques y Recreación, Departamento de Manejo de Desechos Sólidos, Aviación y Departamento de Finanzas. El Departamento de Finanzas, División de Compras ayudó al asegurar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de compras de la Ciudad. Las propuestas se evaluaron en base a las aptitudes de los proveedores, la experiencia, la calidad del servicio, el desempeño anterior, el plan propuesto y la lista de precios. Otras categorías de consideración incluyeron referencias y aptitudes financieras.

La evaluación de cada propuesta se basó en un total de 100 puntos; 30 puntos asignados por experiencia, antecedentes, certificaciones; 30 puntos asignados por el plan propuesto y 25 puntos asignados por la lista de precios. Al programa de Preferencias Locales se le asignaron diez puntos preferenciales y cinco puntos fueron asignados al Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos.

El comité de evaluación se reunió el 22 de septiembre de 2017 para discutir las dos propuestas recibidas. Después de la revisión y discusión, el comité de selección recomendó entrevistar a los dos representantes de las propuestas aceptadas. Las entrevistas se realizaron el 10 de octubre de 2017. Después de las entrevistas, se entregaron puntuaciones individuales. La Ciudad solicitó una Mejor Oferta y Oferta Final de ambos entrevistados el 17 de octubre de 2017, con fecha final para la entrega de las respuestas el 20 de octubre de 2017. Una vez que las puntuaciones se completaron, BFI Waste Services of Texas, LP, haciendo negocios como Allied Waste Services of San Antonio / Republic Services of San Antonio recibió la calificación más alta y fue recomendado para adjudicación por el comité de evaluación.

El plazo inicial del acuerdo será del 1 de diciembre de 2017 hasta el 30 de noviembre de 2019. La presente ordenanza también autorizará dos renovaciones adicionales de un año, a opción de la Ciudad.

D. Se presenta para la consideración y acción del Consejo la Enmienda Dos a la Ordenanza 2016-11-10-0888 aprobada por la Ciudad y otorgada a Waste Management of Texas, Inc. Esta Enmienda extenderá el término del contrato actual por 60 días, desde el 1 de diciembre de 2017 hasta el 31 de enero de 2018 y proporcionará servicios municipales continuos de recolección, eliminación y reciclaje de desechos comerciales a las instalaciones de la Ciudad durante la fase de transición al nuevo proveedor. La extensión de 60 días proporcionará una transición sin problemas del contratista actual, Waste Management of Texas, Inc., al nuevo contratista recomendado BFI Waste Services of Texas, LP, haciendo negocios como Allied Waste Services of San Antonio / Republic Services of San Antonio.

## **ASUNTO:**

C. Este contrato con BFI Waste Services of Texas, LP, haciendo negocios como Allied Waste Services of San Antonio / Republic Services of San Antonio proporcionará servicios de recolección, eliminación y reciclaje de desechos comerciales para las instalaciones municipales de la Ciudad de San Antonio para varios departamentos de la ciudad. Los servicios de recolección y eliminación de basura consisten en el alquiler de 111 contenedores de carga frontal (de 2, 4, 6 y 8 yardas cúbicas) y 19 contenedores abiertos y compactadores (de 15, 20, 22, 30, 40 y 42 yardas cúbicas). Los contenedores son atendidos para recolección y eliminación varias veces a la semana en rutas programadas y también bajo demanda según lo determinen los departamentos de la ciudad. La Ciudad realizará una disminución del precio promedio anual de 16,02% para los servicios de recolección, eliminación y reciclaje de desechos comerciales en las 111 cuentas de los cargadores frontales existentes, y una disminución del precio promedio anual de 17,85% en las cuentas corrientes existentes para contenedores abiertos y compactadores ubicados en toda la Ciudad.

Este contrato también proporcionará los servicios de reciclaje de desechos comerciales para las instalaciones municipales. El contrato estipula el alquiler de los contenedores, la recolección, el transporte y el procesamiento de todos los contenidos reciclables recibidos desde contenedores de alquiler abiertos y compactadores, de 20 o más yardas cúbicas. Los contenedores serán atendidos para la recolección y procesamiento de materiales reciclables según lo determinen los departamentos de la ciudad. La Ciudad recibirá un reembolso del 70% del lado positivo del rango aplicable de la tarifa del Mercado Oficial de la Junta, OBM, región Suroeste. El reembolso se calculará multiplicando el 70% de la tasa de OBM, por la cantidad recibida de materiales reciclables procesados de flujo único. El contratista no cobrará ninguna tarifa de procesamiento o tarifa residual. La Ciudad actualmente tiene trece ubicaciones, que constan de cinco departamentos que reciben servicios de reciclaje.

Actualmente, la Ciudad de San Antonio no cuenta con los vehículos, equipos y contenedores para prestar este servicio, por lo que los servicios de recolección, eliminación y reciclaje de basura comercial para instalaciones municipales continúan siendo subcontratados.

Este contrato se adjudica por medio de una Exención de Salud Pública y Seguridad.

Este contrato se otorgará de acuerdo con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Ajuste de Objetivos para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo para el contrato particular, en un esfuerzo por maximizar el número de pequeñas empresas, propiedad de minorías y/o mujeres, en el contrato. El Comité de Establecimiento de Objetivos fijó un objetivo de subcontratación del 8% de Empresas de Minorías/Mujeres (M/WBE). BFI Waste Services of Texas, LP, haciendo negocios como Allied Waste Services of San Antonio / Republic Services of San Antonio se ha comprometido a una participación del 8,46% de subcontratistas mujeres o minorías.

De acuerdo con el Programa de Preferencia Local, el ofertor recomendado recibió 5 puntos por tener una oficina local en los límites de la ciudad de San Antonio incorporados por el período de tiempo requerido, y con el número requerido de empleados.

No hubo propuestas para este contrato presentadas por parte de veteranos propietarios de pequeñas empresas; por lo tanto, no se aplicó el Programa de Preferencias para Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos.

D. Esta Enmienda extenderá el término del contrato actual por 60 días, desde el 1 de diciembre de 2017 hasta el 31 de enero de 2018 y proporcionará servicios municipales continuos de recolección, eliminación y reciclaje de desechos comerciales a las instalaciones de la Ciudad durante la fase de transición al nuevo proveedor.

#### **ALTERNATIVAS:**

En caso de que no se apruebe este contrato, no se proporcionarán servicios de recolección, eliminación y reciclaje de desechos comerciales a los departamentos de la ciudad para sus operaciones diarias. La Ciudad de San Antonio actualmente no posee los vehículos, equipos y contenedores para proporcionar este servicio. Se requerirá que el Departamento de Finanzas, División de Compras vuelva a solicitar los servicios de eliminación de desechos comerciales para las instalaciones comerciales municipales.

#### **IMPACTO FISCAL:**

C. Esta ordenanza autoriza la aceptación de un contrato con BFI Waste Systems of Texas, LP, haciendo negocios como Allied Waste Services of San Antonio / Republic Services of San Antonio, para proporcionar servicios de recolección, eliminación y reciclaje de desechos comerciales para las instalaciones municipales de la Ciudad de San Antonio para un costo anual estimado de \$910.000,00. El financiamiento para este contrato está

disponible a través del Presupuesto Operativo del Año Fiscal 2018.

D. Esta ordenanza enmienda el contrato actual con Waste Management, Inc. para aumentar el contrato por un monto de \$146.000,00 para continuar brindando servicios de recolección, eliminación y reciclaje de desechos comerciales en las instalaciones municipales de la ciudad de San Antonio. El financiamiento para este contrato está disponible a través del Presupuesto Operativo del Año Fiscal 2018.

**RECOMENDACIÓN:**

C. Esta ordenanza autoriza la aceptación de un contrato con BFI Waste Systems of Texas, LP, haciendo negocios como Allied Waste Services of San Antonio / Republic Services of San Antonio, para proporcionar servicios de recolección, eliminación y reciclaje de desechos comerciales para las instalaciones municipales de la Ciudad de San Antonio por un costo anual estimado de \$910,000.00.

Este contrato fue adjudicado a través de un proceso discrecional y requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.

D. El personal recomienda la aprobación de una enmienda en la cantidad de \$146,000.00 al contrato actual con Waste Management, Inc. para proveer servicios de recolección, eliminación y reciclaje de desechos comerciales para las instalaciones municipales en toda la Ciudad de San Antonio por el periodo del 1 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018.

Este contrato fue adjudicado a través de un proceso discrecional y requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:17-6387

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 9B.

**Fecha de la Agenda:**11/30/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Finanzas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Troy Elliott

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la ciudad

### ASUNTO:

Contrato anual para los Servicios Municipales de Recolección, Eliminación y Reciclaje de Desechos Comerciales

### RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de un contrato con BFI Waste Systems of Texas, LP, haciendo negocios como Allied Waste Services of San Antonio / Republic Services of San Antonio, para proporcionar servicios de recolección, eliminación y reciclaje de desechos comerciales para las instalaciones municipales de la Ciudad de San Antonio para un costo anual estimado de \$910.000,00. Esta ordenanza también autoriza la aceptación de la Enmienda Dos para extender el contrato actual con Waste Management of Texas, Inc., para proporcionar servicios de recolección, eliminación y reciclaje de desechos comerciales durante un periodo adicional de 60 días por un monto total estimado de \$146.000,00. La enmienda es necesaria para proporcionar servicios durante la fase de transición a un nuevo contratista. El financiamiento está disponible a través del Presupuesto Operativo para el Año Fiscal 2018.

### ANTECEDENTES:

E. Se presenta para la consideración y acción del Consejo una propuesta entregada por BFI Waste Services of Texas, LP, haciendo negocios como Allied Waste Services of San Antonio / Republic Services of San Antonio, para proveer servicios de recolección, eliminación y reciclaje de desechos comerciales para las instalaciones municipales de toda la Ciudad de San Antonio.

La Ciudad emitió una Solicitud de Propuestas, en base a la Exención de Seguridad y Salud Pública, para un "Contrato Anual de Servicios Municipales de Recolección, Eliminación y Reciclaje de Desechos Comerciales", el 6 de septiembre de 2016, con una fecha límite de entrega del 26 de julio de 2107. Se recibieron tres propuestas. El Departamento de Desarrollo Económico consideró que una propuesta no era adecuada debido a que no cumplía con

el requisito de subcontratación para la promoción del desarrollo económico de las Pequeñas Empresas. BFI Waste Services of Texas, LP, haciendo negocios como Allied Waste Services of San Antonio / Republic Services of San Antonio fue seleccionado en base al proceso estándar de evaluación de Solicitud de Propuestas de la Ciudad.

El comité de evaluación estuvo compuesto por representantes del Departamento de Instalaciones Deportivas y de Convenciones, Departamento de Parques y Recreación, Departamento de Manejo de Desechos Sólidos, Aviación y Departamento de Finanzas. El Departamento de Finanzas, División de Compras ayudó al asegurar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de compras de la Ciudad. Las propuestas se evaluaron en base a las aptitudes de los proveedores, la experiencia, la calidad del servicio, el desempeño anterior, el plan propuesto y la lista de precios. Otras categorías de consideración incluyeron referencias y aptitudes financieras.

La evaluación de cada propuesta se basó en un total de 100 puntos; 30 puntos asignados por experiencia, antecedentes, certificaciones; 30 puntos asignados por el plan propuesto y 25 puntos asignados por la lista de precios. Al programa de Preferencias Locales se le asignaron diez puntos preferenciales y cinco puntos fueron asignados al Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos.

El comité de evaluación se reunió el 22 de septiembre de 2017 para discutir las dos propuestas recibidas. Después de la revisión y discusión, el comité de selección recomendó entrevistar a los dos representantes de las propuestas aceptadas. Las entrevistas se realizaron el 10 de octubre de 2017. Después de las entrevistas, se entregaron puntuaciones individuales. La Ciudad solicitó una Mejor Oferta y Oferta Final de ambos entrevistados el 17 de octubre de 2017, con fecha final para la entrega de las respuestas el 20 de octubre de 2017. Una vez que las puntuaciones se completaron, BFI Waste Services of Texas, LP, haciendo negocios como Allied Waste Services of San Antonio / Republic Services of San Antonio recibió la calificación más alta y fue recomendado para adjudicación por el comité de evaluación.

El plazo inicial del acuerdo será del 1 de diciembre de 2017 hasta el 30 de noviembre de 2019. La presente ordenanza también autorizará dos renovaciones adicionales de un año, a opción de la Ciudad.

F. Se presenta para la consideración y acción del Consejo la Enmienda Dos a la Ordenanza 2016-11-10-0888 aprobada por la Ciudad y otorgada a Waste Management of Texas, Inc. Esta Enmienda extenderá el término del contrato actual por 60 días, desde el 1 de diciembre de 2017 hasta el 31 de enero de 2018 y proporcionará servicios municipales continuos de recolección, eliminación y reciclaje de desechos comerciales a las instalaciones de la Ciudad durante la fase de transición al nuevo proveedor. La extensión de 60 días proporcionará una transición sin problemas del contratista actual, Waste Management of Texas, Inc., al nuevo contratista recomendado BFI Waste Services of Texas, LP, haciendo negocios como Allied Waste Services of San Antonio / Republic Services of San Antonio.

## **ASUNTO:**

E. Este contrato con BFI Waste Services of Texas, LP, haciendo negocios como Allied Waste Services of San Antonio / Republic Services of San Antonio proporcionará servicios de recolección, eliminación y reciclaje de desechos comerciales para las instalaciones municipales de la Ciudad de San Antonio para varios departamentos de la ciudad. Los servicios de recolección y eliminación de basura consisten en el alquiler de 111 contenedores de carga frontal (de 2, 4, 6 y 8 yardas cúbicas) y 19 contenedores abiertos y compactadores (de 15, 20, 22, 30, 40 y 42 yardas cúbicas). Los contenedores son atendidos para recolección y eliminación varias veces a la semana en rutas programadas y también bajo demanda según lo determinen los departamentos de la ciudad. La Ciudad realizará una disminución del precio promedio anual de 16,02% para los servicios de recolección, eliminación y reciclaje de desechos comerciales en las 111 cuentas de los cargadores frontales existentes, y una disminución del precio promedio anual de 17,85% en las cuentas corrientes existentes para contenedores abiertos y compactadores ubicados en toda la Ciudad.

Este contrato también proporcionará los servicios de reciclaje de desechos comerciales para las instalaciones municipales. El contrato estipula el alquiler de los contenedores, la recolección, el transporte y el procesamiento de todos los contenidos reciclables recibidos desde contenedores de alquiler abiertos y compactadores, de 20 o más yardas cúbicas. Los contenedores serán atendidos para la recolección y procesamiento de materiales reciclables según lo determinen los departamentos de la ciudad. La Ciudad recibirá un reembolso del 70% del lado positivo del rango aplicable de la tarifa del Mercado Oficial de la Junta, OBM, región Suroeste. El reembolso se calculará multiplicando el 70% de la tasa de OBM, por la cantidad recibida de materiales reciclables procesados de flujo único. El contratista no cobrará ninguna tarifa de procesamiento o tarifa residual. La Ciudad actualmente tiene trece ubicaciones, que constan de cinco departamentos que reciben servicios de reciclaje.

Actualmente, la Ciudad de San Antonio no cuenta con los vehículos, equipos y contenedores para prestar este servicio, por lo que los servicios de recolección, eliminación y reciclaje de basura comercial para instalaciones municipales continúan siendo subcontratados.

Este contrato se adjudica por medio de una Exención de Salud Pública y Seguridad.

Este contrato se otorgará de acuerdo con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Ajuste de Objetivos para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo para el contrato particular, en un esfuerzo por maximizar el número de pequeñas empresas, propiedad de minorías y/o mujeres, en el contrato. El Comité de Establecimiento de Objetivos fijó un objetivo de subcontratación del 8% de Empresas de Minorías/Mujeres (M/WBE). BFI Waste Services of Texas, LP, haciendo negocios como Allied Waste Services of San Antonio / Republic Services of San Antonio se ha comprometido a una participación del 8,46% de subcontratistas mujeres o minorías.

De acuerdo con el Programa de Preferencia Local, el ofertor recomendado recibió 5 puntos por tener una oficina local en los límites de la ciudad de San Antonio incorporados por el período de tiempo requerido, y con el número requerido de empleados.

No hubo propuestas para este contrato presentadas por parte de veteranos propietarios de pequeñas empresas; por lo tanto, no se aplicó el Programa de Preferencias para Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos.

F. Esta Enmienda extenderá el término del contrato actual por 60 días, desde el 1 de diciembre de 2017 hasta el 31 de enero de 2018 y proporcionará servicios municipales continuos de recolección, eliminación y reciclaje de desechos comerciales a las instalaciones de la Ciudad durante la fase de transición al nuevo proveedor.

#### **ALTERNATIVAS:**

En caso de que no se apruebe este contrato, no se proporcionarán servicios de recolección, eliminación y reciclaje de desechos comerciales a los departamentos de la ciudad para sus operaciones diarias. La Ciudad de San Antonio actualmente no posee los vehículos, equipos y contenedores para proporcionar este servicio. Se requerirá que el Departamento de Finanzas, División de Compras vuelva a solicitar los servicios de eliminación de desechos comerciales para las instalaciones comerciales municipales.

#### **IMPACTO FISCAL:**

E. Esta ordenanza autoriza la aceptación de un contrato con BFI Waste Systems of Texas, LP, haciendo negocios como Allied Waste Services of San Antonio / Republic Services of San Antonio, para proporcionar servicios de recolección, eliminación y reciclaje de desechos comerciales para las instalaciones municipales de la Ciudad de San Antonio para un costo anual estimado de \$910.000,00. El financiamiento para este contrato está

disponible a través del Presupuesto Operativo del Año Fiscal 2018.

F. Esta ordenanza enmienda el contrato actual con Waste Management, Inc. para aumentar el contrato por un monto de \$146.000,00 para continuar brindando servicios de recolección, eliminación y reciclaje de desechos comerciales en las instalaciones municipales de la ciudad de San Antonio. El financiamiento para este contrato está disponible a través del Presupuesto Operativo del Año Fiscal 2018.

**RECOMENDACIÓN:**

E. Esta ordenanza autoriza la aceptación de un contrato con BFI Waste Systems of Texas, LP, haciendo negocios como Allied Waste Services of San Antonio / Republic Services of San Antonio, para proporcionar servicios de recolección, eliminación y reciclaje de desechos comerciales para las instalaciones municipales de la Ciudad de San Antonio por un costo anual estimado de \$910,000.00.

Este contrato fue adjudicado a través de un proceso discrecional y requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.

F. El personal recomienda la aprobación de una enmienda en la cantidad de \$146,000.00 al contrato actual con Waste Management, Inc. para proveer servicios de recolección, eliminación y reciclaje de desechos comerciales para las instalaciones municipales en toda la Ciudad de San Antonio por el periodo del 1 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018.

Este contrato fue adjudicado a través de un proceso discrecional y requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 17-5916

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 10.

**Fecha de la Agenda:** 11/30/2017

**En control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Aviación

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Russell J. Handy

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Contrato de orden de trabajo para la Fase III del Proyecto de Renovación de la Terminal A

### RESUMEN:

Esta Ordenanza autoriza un Contrato de Orden de Trabajo con Brandt para la eliminación de ocho unidades de aire y la compra e instalación de sus reemplazos y equipos asociados en el Aeropuerto Internacional de San Antonio, en un monto total de \$667.124,00 como parte de la Fase III del Proyecto de Renovación de la Terminal A. Brandt ofrece servicios sobre pedido de HVAC en el Sistema Aeroportuario de San Antonio.

### ANTECEDENTES:

En octubre de 2017, el Consejo de la Ciudad autorizó un Contrato de Orden de Trabajo (JOC) con Brandt para proporcionar servicios de HVAC rápidos y confiables en las distintas instalaciones ubicadas dentro del Sistema Aeroportuario de San Antonio para suplementar al personal existente de aviación, según se necesitara. Brandt provee mano de obra, supervisión, herramientas, equipo y repuestos para mantener y reparar los sistemas de HVAC, con el fin de incluir componentes o subcomponentes tales como unidades de tratamiento de aire, enfriadores, torres de refrigeración, compresores, actuadores, ventiladores de escape, controles, separadores, calderas y serpentines térmicos.

Como parte de la Fase III de Renovaciones de Terminales, el proyecto incluye la eliminación de ocho unidades de aire que han excedido su ciclo de vida útil y la adquisición e instalación de sus reemplazos con el equipo necesario. Las nuevas unidades incluirán tres unidades de manejo de aire para ser instaladas en el techo, un enfriador de aire

de la sala de cómputo, una unidad montada en el techo y una unidad de ventiloconvector en la Terminal A. Estas unidades se unirán al sistema de HVAC existente que da servicio al Aeropuerto Internacional de San Antonio.

**ASUNTO:**

Esta Ordenanza autoriza un Contrato de orden de trabajo con Brandt para la eliminación de ocho unidades de aire y la compra e instalación de sus reemplazos y equipo asociado en el Aeropuerto Internacional de San Antonio, en un monto total de \$667.124,00 como parte de la Fase III del Proyecto de Renovación de la Terminal A. Brandt ofrece servicios sobre pedido de HVAC en el sistema del Aeropuerto de San Antonio. Se requiere autorización del Consejo de la Ciudad para contratos JOC por un monto superior a \$100.000,00.

**ALTERNATIVAS:**

El Consejo de la Ciudad podría optar por solicitar al Departamento de Aviación que solicite este trabajo en lugar de utilizar el método JOC. Sin embargo, desarrollar una solicitud de propuestas para este trabajo requeriría de tiempo adicional y retrasaría el reemplazo de las ocho unidades que han excedido su tiempo de vida útil.

**IMPACTO FISCAL:**

Este es un gasto único de mejoras estructurales en un monto que no excederá los \$667.124,00 pagaderos a Brandt del Financiamiento Interino del Aeropuerto. El proyecto se incluyó en el presupuesto de mejoras estructurales para Aviación del Año Fiscal 2018 al Año Fiscal 2023.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda aceptar la propuesta de Brandt como parte de la Fase III del Proyecto de Renovación de la Terminal A en el Aeropuerto Internacional de San Antonio.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 17-6057

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 11.

**Fecha de la Agenda:** 11/30/2017

**En control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Aviación

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Russell J. Handy

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Adjudicación de un Contrato de Construcción para Reparaciones De Desagües De Aguas Pluviales en el Aeropuerto Municipal Stinson

### RESUMEN:

Esta Ordenanza otorgará un contrato de construcción con J3 Company, LLC (J3) en un monto de \$188.810,96 para llevar a cabo reparaciones a dos desagües de aguas pluviales en el Aeropuerto Municipal Stinson (Stinson).

### ANTECEDENTES:

En mayo de 2013, el Departamento de Aviación solicitó una evaluación de los desagües de agua pluvial de ambos aeropuertos del Sistema Aeroportuario de San Antonio. La evaluación identificó varios desagües en ambos aeropuertos que se han deteriorado y proporcionó recomendaciones ingenieriles preliminares con costos estimados. En 2015, el Consejo de la Ciudad autorizó un contrato de construcción para reconstruir seis desagües de aguas pluviales en el Aeropuerto Internacional de San Antonio para permitir el desagüe adecuado de las aguas pluviales, así como el acceso seguro al personal de emergencia y pruebas ambientales.

Se recomendó la reparación de dos desagües en Stinson. El trabajo va desde la instalación de escolleras de piedra y escalado hasta la demolición y reemplazo de estructuras de los desagües.

En abril de 2017 se lanzó una Invitación a Licitación y se publicitó en Hart Beat and el sitio web de la Ciudad. Trece propuestas se abrieron el 9 de mayo de 2017. Freese y Nichols analizaron las propuestas más bajas y determinaron que J3 fue el licitador con la propuesta más baja.

*Programa de Defensa del Desarrollo Económico para Pequeñas Empresas (SBEDA)*

Este contrato se adjudicará de acuerdo con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), el cual requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Objetivos para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo del contrato particular, en un esfuerzo por maximizar el número de pequeñas empresas, y de empresas cuyos dueños sean minorías o mujeres.

El Comité de Establecimiento de Objetivos estableció una meta de subcontratación de Empresas de Minorías/Mujeres (M/WBE) del 27% y una meta de subcontratación de Empresas Afroamericanas (AABE) del 3%. El licitador recomendado, J3, se ha comprometido a una participación de 30.6% de subcontratistas M/WBE y 3.6% de participación de subcontratistas de AABE.

J3 tiene su sede en Comfort y ha sido contratista de varios proyectos de la Ciudad, incluyendo el Paquete 2 de Mejoras a las Pistas de Rodaje del Área de las Terminales, Rehabilitación de la Pista 13R y Paquetes 3 y 4 de Mejoras a las Pistas de Rodaje de las Áreas de las Terminales, Paquete 2 de Reconstrucción de las Vías Perimetrales, Redland Road North y Proyecto de Mejoras al Parque Martin Luther King.

**ASUNTO:**

En 2013, una evaluación de las desagües de aguas pluviales del Sistema Aeroportuario de San Antonio identificó dos desagües que requerían de reparaciones en Stinson para permitir el desagüe adecuado de las aguas pluviales, así como permitir el acceso seguro para el personal de emergencia y pruebas ambientales.

J3, el licitador receptivo con la propuesta más baja, llevará a cabo estas reparaciones, incluyendo la instalación de escolleras de piedra, áreas de escalado y la demolición y reemplazo de las estructuras de desagüe. El trabajo comenzará en febrero de 2018 y se espera que tome tres meses.

**ALTERNATIVAS:**

El Consejo de la Ciudad puede elegir no autorizar el contrato de construcción de reparaciones de los desagües de aguas pluviales en Stinson. Sin embargo, volver a solicitar propuestas podría retrasar el proyecto y resultar en costos más altos. La oferta responsiva actual más baja cabe dentro del presupuesto.

**IMPACTO FISCAL:**

El financiamiento por un monto de \$188.810,96 está aprobado y autorizado dentro del Presupuesto de Mejoras Estructurales de Aviación del Año Fiscal 2018.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de un contrato de construcción con J3 para las reparaciones a los desagües de aguas pluviales en el Aeropuerto Municipal Stinson.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

**Número de Archivo:** 17-6050

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 12.

**Fecha de la Agenda:** 11/30/2017

**En control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Servicios de Construcción y Equipamiento

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Jorge A. Perez

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Distrito 6 del Consejo

### ASUNTO:

Adjudicación del Contrato: Actualización del HVAC de la Clínica Veterinaria para Servicios de Cuidado de Animales

### RESUMEN:

Una ordenanza para el proyecto de Actualización de HVAC de la Clínica Veterinaria de Servicios de Cuidado de Animales, aceptando la oferta receptiva más baja y adjudicando un contrato de construcción incluyendo una alternativa adicional en un monto total de \$150.407,00 a Accu-Aire Mechanical LLC, un proyecto financiado por el Programa de Mantenimiento Diferido AF2017 ubicado en el Distrito 6 del Consejo.

### ANTECEDENTES:

#### Antecedentes del Proyecto

La Clínica Veterinaria para Servicios de Cuidado Animal alberga personal veterinario que lleva a cabo 18.000 cirugías de esterilización y castración cada año. Además, el personal de ACS vacuna aproximadamente 30.000 animales anualmente. Se realizan exámenes médicos anualmente en estas instalaciones para las mascotas bajo su cuidado. Este proyecto reemplazará la unidad de HVAC existente y limpiará los sistemas de ductos existentes. Estas actualizaciones mejorarán los controles de temperatura y la eficiencia energética del sistema.

Existe una alternativa adicional para actualizar los ventiladores de extracción existentes y hacer modificaciones a los ductos asociados. El beneficio de llevar a cabo esta alternativa adicional ahora es que se reubicará el sistema de extracción para hacerlo más accesible al mantenimiento de rutina. Se prevé que el proyecto de Actualización de HVAC de la Clínica Veterinaria de Servicios de Cuidado de Animales comience en diciembre de 2017 y se estima que esté listo para marzo de 2018.

#### Adquisición de Servicios

Este contrato fue anunciado para recibir propuestas en julio de 2017 en el San Antonio Hart Beat, sitio web de la ciudad, el Texas Electronic State Business Daily y TVSA. Las ofertas para este proyecto se abrieron el 17 de octubre de 2017 y cinco postores respondieron. De estos, Accu-Aire Mechanical LLC, presentó la oferta receptiva más baja.

Este contrato se otorgará de acuerdo con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Objetivos para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo para el contrato particular, en un esfuerzo por maximizar el número de pequeñas empresas, propiedad de minorías y/o mujeres, en el contrato. El Comité de Establecimiento de Objetivos fijó un objetivo de subcontratación del 24% de Empresas de Minorías/Mujeres (M/WBE). Accu-Aire Mechanical LLC es una pequeña empresa propiedad de minorías y se ha comprometido a realizar el contrato por cuenta propia

Este contrato de construcción se desarrolló utilizando el proceso de la oferta más baja; por lo tanto, no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos Discrecionales.

#### **ASUNTO:**

Una ordenanza para el proyecto de Actualización de HVAC de la Clínica Veterinaria de Servicios de Cuidado de Animales, aceptando la oferta receptiva más baja y adjudicando un contrato de construcción incluyendo un alternativa adicional por un monto total de \$150.407,00 a Accu-Aire Mechanical LLC, un proyecto financiado por el Programa de Mantenimiento Diferido AF2017 ubicado en el Distrito 6 del Consejo. El proyecto de Actualización de HVAC de la Clínica Veterinaria de Servicios de Cuidado de Animales mejorará los controles de temperatura y la eficiencia energética del sistema.

#### **ALTERNATIVAS:**

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría optar por no adjudicar este contrato y exigir al personal que vuelva a publicar este proyecto. Sin embargo, Accu-Aire Mechanical LLC es responsivo y ha sido revisado y verificado por el consultor. Volver a publicar este proyecto podría resultar en propuestas más altas y posiblemente, en un déficit de financiamiento. Teniendo en cuenta el tiempo adicional requerido para otro proceso de solicitud, esto afectaría negativamente la culminación oportuna de este proyecto.

#### **IMPACTO FISCAL:**

Este es un gasto único de mejoras estructurales por un monto de \$150.407,00 pagadero a nombre de Accu-Aire Mechanical LLC, para el proyecto de Actualización de HVAC de la Clínica Veterinaria de Servicios de Cuidado de Animales. Los fondos están disponibles a través del Programa de Mantenimiento Diferido AF2017.

## **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza aceptando la oferta más baja y adjudicando un contrato de construcción por la cantidad de \$150.407,00, pagadero a Accu-Aire Mechanical LLC por el proyecto de Actualización de HVAC de la Clínica Veterinaria de Servicios de Cuidado de Animales.





# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 17-4045

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 13.

**Fecha de la Agenda:** 11/30/2017

**En control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Transporte & Mejoras Estructurales

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Mike Frisbie, P.E.

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

**ASUNTO:**

Contratos de Órdenes de Tareas 2017-2018 para señalamiento en el pavimento, paquetes A y B

**RESUMEN:**

Una ordenanza que autoriza dos contratos de orden de tareas con M&M Striping & Power Washing, LLC, en un monto que no excederá \$3.208.037,00 para el paquete A y \$2.999.193,00 para el paquete B para proveer señalamiento en el pavimento relacionado con el Programa de Administración de Infraestructura Adoptado a Cinco Años AF 2018 al AF 2022 y otros proyectos.

**ANTECEDENTES:**

El Consejo de la Ciudad aprobó \$5,65 millones en el Presupuesto del AF 2018 para el mantenimiento de señalamiento en el pavimento en toda la ciudad. Esto significó un incremento de financiamiento en un monto de \$4,65 millones arriba del \$1 millón provisto los cuatro años fiscales anteriores para el mantenimiento del señalamiento en el pavimento. El financiamiento aprobado proporcionará aproximadamente 200 millas adicionales de señalamiento de línea divisoria central para el término del AF 2018.

Estos contratos de orden de tareas se utilizarán principalmente para completar el mantenimiento de señalamiento en el pavimento existentes en los proyectos identificados en el Programa de Administración de Infraestructura Adoptado a Cinco Años AF 2018 al AF 2022 (IMP) junto con proyectos adicionales que se realizan durante el plazo del contrato y que pueden completarse dentro la capacidad del contrato. Las actividades laborales se asignarán en forma de órdenes de tareas a medida que se identifique la disponibilidad de fondos. La capacidad de estos dos contratos se expandió \$557.230,00 más allá de la asignación de \$5,65 millones del Año Fiscal 2018 para asegurar que la capacidad del contrato esté disponible para otros proyectos que podrían ser identificados y financiados por

otras fuentes en un momento posterior. Para asegurar que M&M Striping & Power Washing, LLC tenga la capacidad de entregar proyectos asociados con el Paquete A y el Paquete B, TCI celebró una Audiencia Administrativa el 27 de octubre de 2017, para el Paquete B. Entre los asistentes se encontró el propietario de M&M Striping & Power Washing, LLC y personal de TCI. Después de la revisión y discusión de la documentación provista por el contratista en la que se establece la capacidad del personal y la del equipo, el personal de TCI acordó por unanimidad recomendar a M&M Striping & Power Washing, LLC, como el ganador de la adjudicación del Paquete B.

### Adquisición de Servicios

En septiembre de 2017, estas solicitudes de propuestas para contratos de orden de tareas se anunciaron en San Antonio Hart Beat, el sitio web de la Ciudad, Texas Electronic State Business Daily, TVSA y a través de la Oficina de Pequeñas Empresas de TCI. La fecha límite para recibir propuestas para el Paquete A fue el 17 de octubre de 2017 y para el paquete B, el 24 de octubre de 2017.

- A. Tres empresas respondieron a la solicitud de propuestas para el contrato de orden de tareas 2017-2018 para el señalamiento en el pavimento, Paquete A. M&M Striping & Power Washing, LLC entregó la propuesta receptiva más baja con una cotización por un monto de \$3.208.037,00.
- B. Tres empresas respondieron a la solicitud de propuestas para el contrato de orden de tareas 2017-2018 para el señalamiento en el pavimento, Paquete B. M&M Striping & Power Washing, LLC entregó la propuesta receptiva más baja con una cotización por un monto de \$2.999.193,20.

Este contrato se otorgará de acuerdo con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Objetivos para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo para el contrato particular, en un esfuerzo por maximizar el número de pequeñas empresas, propiedad de minorías y/o mujeres, en el contrato. El Comité de Establecimiento de Objetivos estableció una meta de subcontratación de 35% para Pequeñas Empresas (SBE). M&M Striping & Power Washing, LLC es una Pequeña Empresa/de Minorías (S/MBE) y se ha comprometido con la participación del 35% de subcontratistas de SBE.

Estos contratos de construcción se desarrollaron utilizando el proceso de la oferta más baja; por lo tanto, los Formularios de Divulgación de Contratos Discrecionales no son requeridos.

### **ASUNTO:**

Una ordenanza que autoriza dos contratos de orden de tareas con M&M Striping & Power Washing, LLC, por un monto que no excederá \$3.208.037,00 para el paquete A y \$2.999.193,00 para el paquete B para proveer señalamiento en el pavimento relacionadas con el Proyecto de Administración de Infraestructura Adoptado a Cinco Años AF 2018 al AF 2022 y otros proyectos.

Estos contratos de orden de tareas se utilizarán principalmente para completar el mantenimiento de señalamiento en el pavimento existentes en los proyectos identificados en el Proyecto de Administración de Infraestructura Adoptado a Cinco Años AF 2018 al AF 2022 (IMP) junto con proyectos adicionales que se realizan durante el plazo del contrato y que pueden completarse dentro la capacidad del contrato. Las actividades laborales se asignarán en forma de órdenes de tareas a medida que se identifique la disponibilidad de fondos.

El señalamiento existente en el pavimento (carriles de vehículos, carriles para bicicletas, cruces peatonales, líneas de parada, etc.) dentro de los límites del proyecto se mantendrán con estos contratos específicos de órdenes de trabajo. Los nuevos proyectos independientes de carriles para bicicletas financiados e incluidos como parte del IMP de instalaciones para bicicletas serán ejecutados bajo un contrato individual de orden de tareas.

Las posibles fuentes de financiamiento para órdenes de trabajo individuales incluyen, aunque no están limitadas al Fondo General, Programa del Distrito de Transporte Avanzado (ATD) y fondos del Programa de Acceso a Vecindarios y Movilidad (NAMP).

#### **ALTERNATIVAS:**

Una alternativa a utilizar contratistas externos para completar estos proyectos sería utilizar personal interno. Sin embargo, el equipo requerido para este tipo de esfuerzo no está disponible internamente y con la carga de trabajo actual del personal existente, completar la marcación de carriles y el alto volumen de largas líneas no es viable.

#### **IMPACTO FISCAL:**

Los fondos no están gravados por esta acción. Las actividades laborales se asignarán en forma de órdenes de tareas a medida que se identifique la disponibilidad de fondos. Las posibles fuentes de financiamiento para las órdenes de trabajo individuales incluyen, pero no se limitan al, Fondo General, Programa ATD y fondos NAMP. Si el financiamiento para cualquier actividad laboral no fue adjudicado previamente, los fondos serán identificados y adjudicados a través de la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza los dos contratos de construcción de órdenes de trabajo con M&M Striping & Power Washing, LLC, en un monto que no exceda \$3.208.037,00 para el Paquete A y \$2.999.193,20 para el Paquete B para proporcionar señalamiento en el pavimento relacionadas con el Programa de Administración de Infraestructura de Cinco Años Adoptado para el Año Fiscal 2018 - Año Fiscal 2022 y otros proyectos.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de Agenda

Número de archivo: 17-5989

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 14.

**Fecha de la Agenda:** 11/30/2017

**En control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Transporte & Mejoras Estructurales

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Mike Frisbie, P.E.

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Distrito 2 del Consejo

### ASUNTO:

Contrato de adjudicación: (Contrato de orden de trabajo) Mejoras a Lincoln Park

### RESUMEN:

Una ordenanza para el Proyecto de Mejoras a Lincoln Park, un proyecto de Bono 2017-2022, que autoriza una orden de tarea para un Contrato de Orden de Trabajo pagadero a Davila Construction, Inc., en un monto que no exceda \$635.000,00 financiado por un Acuerdo de Donación con Charles C. Butt y la Comisión del Tricentenario.

### ANTECEDENTES:

#### Antecedentes del Proyecto

Según el Programa de Bonos 2017-2022 aprobado por los votantes, se asignaron \$187,3 millones para Parques y Recreación y Mejoras al Espacio Abierto. Los fondos del Programa de Bonos se están utilizando en varios proyectos de mejoras estructurales para abordar las necesidades de infraestructura de la comunidad y mejorar la calidad de vida general en San Antonio. \$1 millón en fondos de Bonos de Parques y Recreación y Mejoras a Espacios Abiertos fue aprobado para mejoras al parque en Lincoln Park ubicado en el Distrito 2 del Consejo.

Como parte de los esfuerzos de planificación de la Ciudad para la celebración del Tricentenario, el Sr. Charles C. Butt se acercó a la Ciudad para contribuir con fondos para un proyecto que podría incluirse como un sitio de celebración del Tricentenario. Después de revisar los proyectos planificados de la Ciudad, el Sr. Butt seleccionó el Proyecto de Bonos de Lincoln Park como receptor de los fondos. El Sr. Butt donó \$1 millón para el Proyecto Lincoln Park, lo cual proporcionó un presupuesto total al proyecto de \$2 millones.

Esta es la primera fase del proyecto para comenzar la construcción de la fuente transitable financiada por el Acuerdo de donación con Charles Butt. Como parte de las condiciones para aceptar los fondos del Sr. Butt, la Ciudad completará el proyecto a tiempo para la temporada de piscinas de 2018 y las actividades de celebración del Tricentenario. El Proceso de Diseño está en marcha para la utilización del \$1 millón provisto por el Programa de Bonos. Esto es consistente con la acción del Consejo de la Ciudad el 22 de junio de 2017, aceptando la donación de Charles C. Butt para una fuente transitable y para proporcionar aceras que conectarán el parque con el vecindario al norte del parque. Se prevé que la construcción del proyecto comience en enero de 2018 y se estima que se completará en mayo de 2018.

Una reunión de opinión pública se llevó a cabo el 15 de agosto de 2017 confirmando que el público estaba de acuerdo con la construcción de una fuente transitable en la primera fase del trabajo con los fondos donados por el Sr. Butt.

Se coordinará con el Departamento de Parques y Recreación para garantizar que se realicen los arreglos necesarios para mantener el resto de Lincoln Park a disposición de los clientes y residentes durante la construcción.

### Adquisición de Servicios

Este proyecto fue seleccionado para utilizar la Contratación de Orden de Trabajo (JOC), un método alternativo de entrega del Proyecto en el que diez contratistas fueron aprobados por la Ordenanza 2015-01-15-0013 por el Consejo de la Ciudad el 15 de enero de 2015. El uso del método de entrega JOC proporciona a la Ciudad servicios de construcción, renovación y mantenimiento de guardia para edificios e instalaciones de la Ciudad. La asignación de contratistas JOC a trabajos específicos se basa en la carga de trabajo actual del contratista, la capacidad general y la familiaridad con una instalación específica, experiencia en completar tareas específicas y/o administrar una operación específica necesaria para llevar a cabo la reparación o rehabilitación solicitada. De los diez contratistas, se seleccionó a Davila Construction, Inc. para presentar un estimado y un cronograma para este proyecto.

Este contrato se otorgará de acuerdo con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Ajuste de Objetivos para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo para el contrato particular, en un esfuerzo por maximizar el número de pequeñas empresas propiedad de minorías y/o mujeres, en el contrato. El Comité de Establecimiento de Objetivos estableció una meta de subcontratación de Empresas de Minorías/Mujeres (M/WBE) del 23% y una Meta de Subcontratación de Empresas Afroamericanas (AABE) del 3%. Davila Construction, Inc. se ha comprometido con un 23% de M / WBE y un 3% de participación de subcontratistas de AABE.

Se adjunta el Formulario de divulgación de contratos discrecionales, según lo exige la Ordenanza de Ética de la Ciudad para todos los proyectos en los que se utilizan criterios subjetivos para seleccionar al contratista o consultor en lugar de una oferta baja.

### **ASUNTO:**

Una ordenanza para el Proyecto de Mejora de Lincoln Park, un proyecto de Bonos 2017-2022, que autoriza una orden de tarea para un Contrato de Orden de Trabajo pagadero a Davila Construction, Inc., en un monto que no exceda \$635.000,00 financiado por un Acuerdo de Donación con Charles C. Butt y la Comisión del Tricentenario.

Este proyecto construirá una fuente transitable con aceras asociadas que se conectan con el vecindario al norte de Lincoln Park. Se prevé que la construcción del proyecto comience en enero de 2018 y se estima que se completará en mayo de 2018.

### **ALTERNATIVAS:**

Como alternativa, el trabajo podría ser suministrado utilizando otro método de suministro. Sin embargo, teniendo en cuenta el tiempo adicional necesario para otro proceso de solicitud, esto afectaría negativamente la finalización oportuna de la fuente transitable y las aceras que faltan en la Temporada de Piscinas 2018 de la Ciudad de San Antonio.

**IMPACTO FISCAL:**

Este es un gasto de mejora estructural de única vez en un monto que no exceda \$635.000,00 a Davila Construction, Inc. Los fondos están disponibles en el Acuerdo de Donación con el Sr. Charles C. Butt asociado con el Proyecto de Bonos Lincoln Park 2017-2022 y están incluidos en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para el Año Fiscal 2018-2023.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza una orden de tareas para un contrato de orden de trabajo por una cantidad que no exceda \$635.000,00 a Davila Construction, Inc. para Lincoln Park.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de Agenda

Número de archivo:17-6388

---

**Número de Asunto de la Agenda:**

**Fecha de la agenda:** 11/30/2017

**En control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Transporte y Mejoras Estructurales

**JEFE DE DEPARTAMENTO:** Mike Frisbie, P.E.

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Distritos 2 y 5 del Consejo

### ASUNTO:

Acuerdos de reembolso con Union Pacific Railroad Company

### RESUMEN:

Consideración de los siguientes artículos relacionados con los acuerdos de reembolso con Union Pacific Railroad Company:

- A. Una ordenanza que autoriza la ejecución de un acuerdo de reembolso con Union Pacific Railroad Company (UPRR) para pagar a la Ciudad el cincuenta por ciento del costo, o \$21,945.00, para la construcción e instalación de dos cortinas de altura despejada en S. St. Mary's Street entre Jacobs Street y W. Whittier Street, cerca del puente UPRR ubicado en UPRR Milepost 210.98 (DOT # 1 764297T) en Council District 5.
- B. Una ordenanza que autoriza la ejecución de un acuerdo de reembolso con Union Pacific Railroad Company (UPRR) para pagarle a la Ciudad el cincuenta por ciento del costo, o \$5,906.00, para la instalación de refrigerios para marcar el pavimento del cruce ferroviario en E. Commerce Street, Harriman Place, Pendleton Avenue y S. Brazos Street, ubicadas en los Distritos del Consejo 2 y 5.

### ANTECEDENTES:

A. Cortinas de altura libre

Entre 2015 y 2017, la UPRR ha registrado 22 ataques de vehículos de gran tamaño al puente ferroviario UPRR de grado superior en S. St. Mary's Street entre Lotus Avenue y Mission Road. Los choques de vehículos pueden ocasionar daños en el puente del vehículo y del ferrocarril, retrasos o descarrilamientos en el tránsito ferroviario y lesiones personales o la muerte.

Los siguientes cuatro dispositivos avanzados de advertencia de camino existen en el acercamiento hacia el sur y hacia el norte del puente ferroviario UPRR en S. St. Mary's Street:

1. Advertencia de baja eliminación con señalización de desvío
2. Señalización de advertencia de bajo despeje con baliza intermitente
3. Señalización de advertencia de bajo despeje
4. Señalización de advertencia de poca altura en el puente

En septiembre de 2016, Transporte y mejoras estructurales (TCI) diseñó planes para dos cortinas de altura de despeje de caminos para la instalación; uno en el enfoque hacia el sur y otro en el enfoque hacia el norte del puente ferroviario UPRR. Estos dispositivos se sumarán a los dispositivos de advertencia de tráfico existentes.

Una cortina de altura de despeje de camino consiste en un mástil y brazo de señal de tráfico con hojas reflectantes de PVC alternadas de color rojo y blanco que cuelgan de los cables del brazo, lo que crea un efecto de cortina. La cortina creará una barrera visible que alertará al conductor sobre el próximo puente de poca altura. Además, si la cortina de separación es alcanzada por un vehículo más alto que la holgura del puente, el sonido audible y el impacto se escucharán y sentirán con un daño mínimo del vehículo para alertar al conductor que se detenga antes de proceder a golpear el puente.

**B. Renovación de marcado de pavimento de cruce de ferrocarril**

El UPRR identificó una segunda mejora de la seguridad de la renovación de demarcación de pavimento y luego lo certificó TCI en febrero de 2017. Esta renovación para marcar el pavimento de la carretera son necesarios para mantener condiciones seguras para todos los usuarios de la carretera y el cruce del ferrocarril.

Ubicación	Intersección de calles	Mejora de la seguridad	Distrito del Consejo
E. Commerce St.	Hoefgen Ave. & N. Cherry St.	• Actualizar el señalamiento en el pavimento de la línea de alto (stop) del cruce ferroviario ☐ Actualizar las líneas de carril de la carretera hacia el este y el oeste y el	2
Harriman Pl.	I-90 y S. Zarzamora St.	• Renovar el señalamiento en el pavimento de cruce de carreteras y ferrocarril en dirección norte	5
Pendleton Ave.	S. Brazos St. y Frio City Rd.	Renovar el señalamiento en el pavimento de la línea de alto (stop) del cruce ferroviario hacia el este y el oeste ☐ Actualice el señalamiento en el pavimento de la línea media en dirección	5
S. Brazos St.	Frio City Rd. & Pendleton Ave.	• Renovar el señalamiento en el pavimento de la línea de alto (stop) del cruce ferroviario ☐	5

**ASUNTO:**

- A. Una ordenanza que autoriza la ejecución de un acuerdo de reembolso con Union Pacific Railroad Company (UPRR) para pagar a la Ciudad el cincuenta por ciento del costo, o \$21,945.00, para la construcción e instalación de dos cortinas de altura despejada en S. St. Mary's Street entre Jacobs Street y W. Whittier Street, cerca del puente UPRR ubicado en UPRR Milepost 210.98 (DOT # 1 764297T) en Council District 5.

La construcción e instalación de las dos cortinas de altura de despeje de la calle St. St. Mary's Street serán ejecutadas por el personal de TCI. El trabajo del proyecto comenzará en diciembre de 2017 y se completará en marzo de 2018. Una vez que estos dispositivos de advertencia de tráfico estén instalados, se prevén reducciones en los choques contra el puente para evitar lesiones, fatalidades y descarrilamiento del ferrocarril. Además, esta instalación tiene la intención de disminuir el daño en los puentes de vehículos y ferrocarriles, así como los retrasos

en las vías y ferrocarriles.

B. Una ordenanza que autoriza la ejecución de un acuerdo de reembolso con Union Pacific Railroad Company (UPRR) para pagarle a la Ciudad el cincuenta por ciento del costo, o \$5,906.00, para la instalación de renovación de señalamiento en el pavimento del cruce ferroviario en E. Commerce Street, Harriman Place, Pendleton Avenue y S. Brazos Street, ubicadas en los Distritos del Consejo 2 y 5.

La renovación de señalamiento en el pavimento en los cuatro lugares indicados en la tabla a continuación será ejecutado por el personal de TCI y el contratista de marcado de pavimentos AF 2017 IMP. El trabajo del proyecto comenzará en diciembre de 2017 y se completará en marzo de 2018.

<b>Ubicación</b>	<b>DOT #<sup>1</sup></b>	<b>Estimación de Costos</b>	<b>Distrito del Consejo</b>
E. Commerce St.	764377L	\$2,684.64	2
Harriman Pl.	432572U	\$1,711.16	5
Pendleton Ave.	432566R	\$2,888.16	5
S. Brazos St.	432560A	\$4,528.04	5
<b>Costos totales</b>		\$11,812.00	
<b>50% de reembolso por UPRR</b>		\$5,906.00	
<b>50% pagado por COSA</b>		\$5,906.00	

#### **ALTERNATIVAS:**

El Consejo de la ciudad podría elegir no celebrar los dos acuerdos de reembolso con UPRR. Sin embargo, la Ciudad perdería un socio financiero que proporciona mejoras de seguridad peatonal, vehicular y ferroviaria y cualquier instalación futura sería financiada al 100% por la Ciudad.

#### **IMPACTO FISCAL:**

A. Este gasto único de la Ciudad de un 50% del costo compartido para las dos calles de S. St. Mary's Street con altura de despeje de cortinas por un monto de \$21,945.00 está disponible desde el proyecto Roosevelt Avenue (I-10 hasta South St. Mary's Street). Proyecto financiado por el Programa de Obligación General 2017-2022, y está incluido en el Presupuesto del Programa de Mejoras estructurales 2018-2023.

B. Este gasto único de la Ciudad de un 50% del costo compartido para la renovación de señalamiento en el pavimento de cruce de ferrocarril por la cantidad de \$5,906.00 está disponible para el Fondo General del año fiscal 2018.

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la ejecución de dos acuerdos de reembolso con Union Pacific Railroad Company para pagarle a la Ciudad el 50% del costo o \$21,945.00 y \$5,906.00, para la construcción e instalación de dos cortinas de altura y la renovación de señalamiento del cruce ferroviario.

<sup>1</sup> Número de identificación del Departamento de Transporte para cruce del ferrocarril



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de Agenda

Número de archivo:17-6389

---

**Número de asunto de agenda:** 15B.

**Fecha de la Agenda:**11/30/2017

**En control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Transporte y Mejoras Estructurales

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Mike Frisbie, P.E.

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Distritos 2 y 5 del Consejo

### ASUNTO:

Acuerdos de reembolso con Union Pacific Railroad Company

### RESUMEN:

Consideración de los siguientes artículos relacionados con los acuerdos de reembolso con Union Pacific Railroad Company:

- A. Una ordenanza que autoriza la ejecución de un acuerdo de reembolso con Union Pacific Railroad Company (UPRR) para pagar a la Ciudad el cincuenta por ciento del costo, o \$21,945.00, para la construcción e instalación de dos cortinas de altura despejada en S. St. Mary's Street entre Jacobs Street y W. Whittier Street, cerca del puente UPRR ubicado en UPRR Milepost 210.98 (DOT # 1 764297T) en Council District 5.
- B. Una ordenanza que autoriza la ejecución de un acuerdo de reembolso con Union Pacific Railroad Company (UPRR) para pagarle a la Ciudad el cincuenta por ciento del costo, o \$5,906.00, para la instalación de renovación de señalamiento en el pavimento del cruce ferroviario en E. Commerce Street, Harriman Place, Pendleton Avenue y S. Brazos Street, ubicadas en los Distritos del Consejo 2 y 5.

### ANTECEDENTES:

A. Cortinas de altura libre

Entre 2015 y 2017, la UPRR ha registrado 22 ataques de vehículos de gran tamaño al puente ferroviario UPRR de grado superior en S. St. Mary's Street entre Lotus Avenue y Mission Road. Los choques de vehículos pueden ocasionar daños en el puente del vehículo y del ferrocarril, retrasos o descarrilamientos en el tránsito ferroviario y lesiones personales o la muerte.

Los siguientes cuatro dispositivos avanzados de advertencia de camino existen en el acercamiento hacia el sur y

hacia el norte del puente ferroviario UPRR en S. St. Mary's Street:

1. Advertencia de baja eliminación con señalización de desvío
2. Señalización de advertencia de bajo despeje con baliza intermitente
3. Señalización de advertencia de bajo despeje
4. Señalización de advertencia de poca altura en el puente

En septiembre de 2016, Transporte y mejoras estructurales (TCI) diseñó planes para dos cortinas de altura de despeje de caminos para la instalación; uno en el enfoque hacia el sur y otro en el enfoque hacia el norte del puente ferroviario UPRR. Estos dispositivos se sumarán a los dispositivos de advertencia de tráfico existentes.

Una cortina de altura de despeje de camino consiste en un mástil y brazo de señal de tráfico con hojas reflectantes de PVC alternadas de color rojo y blanco que cuelgan de los cables del brazo, lo que crea un efecto de cortina. La cortina creará una barrera visible que alertará al conductor sobre el próximo puente de poca altura. Además, si la cortina de separación es alcanzada por un vehículo más alto que la holgura del puente, el sonido audible y el impacto se escucharán y sentirán con un daño mínimo del vehículo para alertar al conductor que se detenga antes de proceder a golpear el puente.

**B. Renovación de señalamiento en el pavimento de cruce de ferrocarril**

El UPRR identificó una segunda mejora de la seguridad de la renovación de demarcación de pavimento y luego lo certificó TCI en febrero de 2017. Esta renovación para marcar el pavimento de la carretera son necesarios para mantener condiciones seguras para todos los usuarios de la carretera y el cruce del ferrocarril.

Ubicación	Intersección de calles	Mejora de la seguridad	Distrito del Consejo
E. Commerce St.	Hoefgen Ave. & N. Cherry St.	• Actualizar el señalamiento en el pavimento de la línea de alto (stop) del cruce ferroviario ☒ Actualizar las líneas de carril de la carretera hacia el este y el oeste y el señalamiento	2
Harriman Pl.	I-90 y S. Zarzamora St.	• Renovar el señalamiento en el pavimento de cruce de carreteras y ferrocarril en dirección norte	5
Pendleton Ave.	S. Brazos St. y Frio City Rd.	Renovar el señalamiento en el pavimento de la línea de alto (stop) del cruce ferroviario hacia el este y el oeste ☒ Actualice el señalamiento en el pavimento de la línea media en dirección este	5
S. Brazos St.	Frio City Rd. & Pendleton Ave.	• Renovar el señalamiento en el pavimento de la línea de alto (stop) del cruce ferroviario ☒	5

**ASUNTO:**

- A. Una ordenanza que autoriza la ejecución de un acuerdo de reembolso con Union Pacific Railroad Company (UPRR) para pagar a la Ciudad el cincuenta por ciento del costo, o \$21,945.00, para la construcción e instalación de dos cortinas de altura despejada en S. St. Mary's Street entre Jacobs Street y W. Whittier Street, cerca del puente UPRR ubicado en UPRR Milepost 210.98 (DOT # 1 764297T) en Council District 5.

La construcción e instalación de las dos cortinas de altura de despeje de la calle St. St. Mary's Street serán ejecutadas por el personal de TCI. El trabajo del proyecto comenzará en diciembre de 2017 y se completará en marzo de 2018. Una vez que estos dispositivos de advertencia de tráfico estén instalados, se prevén reducciones en los choques contra el puente para evitar lesiones, fatalidades y descarrilamiento del ferrocarril. Además, esta instalación tiene la intención de disminuir el daño en los puentes de vehículos y ferrocarriles, así como los retrasos en las vías y ferrocarriles.

- B. Una ordenanza que autoriza la ejecución de un acuerdo de reembolso con Union Pacific Railroad Company (UPRR) para pagarle a la Ciudad el cincuenta por ciento del costo o \$5,906.00, para la instalación de renovación de señalamiento en el pavimento del cruce ferroviario en E. Commerce Street, Harriman Place, Pendleton Avenue y S. Brazos Street, ubicadas en los Distritos del Consejo 2 y 5.

Las renovaciones de señalamiento en el pavimento en los cuatro lugares indicados en la tabla a continuación serán ejecutados por el personal de TCI y el contratista de marcado de pavimentos AF 2017 IMP. El trabajo del proyecto comenzará en diciembre de 2017 y se completará en marzo de 2018.

<b>Ubicación</b>	<b>DOT #<sup>1</sup></b>	<b>Estimación de Costos</b>	<b>Distrito del Consejo</b>
E. Commerce St.	764377L	\$2,684.64	2
Harriman Pl.	432572U	\$1,711.16	5
Pendleton Ave.	432566R	\$2,888.16	5
S. Brazos St.	432560A	\$4,528.04	5
<b>Costes totales</b>		\$11,812.00	
<b>50% de reembolso por UPRR</b>		\$5,906.00	
<b>50% pagado por COSA</b>		\$5,906.00	

#### **ALTERNATIVAS:**

El Consejo de la ciudad podría elegir no celebrar los dos acuerdos de reembolso con UPRR. Sin embargo, la Ciudad perdería un socio financiero que proporciona mejoras de seguridad peatonal, vehicular y ferroviaria y cualquier instalación futura sería financiada al 100% por la Ciudad.

#### **IMPACTO FISCAL:**

- A. Este gasto único de la Ciudad de un 50% del costo compartido para las dos calles de S. St. Mary's Street con altura de despeje de cortinas por un monto de \$21,945.00 está disponible desde el proyecto Roosevelt Avenue (I-10 hasta South St. Mary's Street). Proyecto financiado por el Programa de Obligación General 2017-2022 y está incluido en el Presupuesto del Programa de Mejoras estructurales 2018-2023.
- B. Este gasto único de la Ciudad de un 50% del costo compartido para la renovación de señalamiento de pavimento de cruce de ferrocarril por la cantidad de \$5,906.00 está disponible para el Fondo General del año fiscal 2018.

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la ejecución de dos acuerdos de reembolso con Union Pacific Railroad Company para pagarle a la Ciudad el 50% del costo o \$21,945.00 y \$5,906.00, para la construcción e instalación de dos cortinas de altura y la renovación de señalamiento en el cruce ferroviario.

<sup>1</sup> número de identificación del Departamento de Transporte para cruce del ferrocarril



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de Agenda

Número de archivo:17-6170

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 17.

**Fecha de la Agenda:**11/30/2017

**En control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Salud

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Colleen M. Bridger MPH, PhD

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Una ordenanza que autoriza la aceptación de fondos de la Asociación Nacional de Funcionarios de Salud del Condado y la Ciudad para Mejorar los Resultados de pruebas de VIH a través de la Colaboración y en un monto que no exceda \$20,000.00 por 7 meses a partir del 1 de diciembre de 2017.

### RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos de la Asociación Nacional de Funcionarios de Salud del Condado y la Ciudad (NACCHO) para aumentar la capacidad del departamento de salud local y del centro de salud comunitario para establecer alianzas significativas, colaborativas y sostenibles para mejorar los resultados de pruebas de VIH en una cantidad que no exceda los \$20,000.00 por 7 meses comenzando el 1 de diciembre de 2017.

Además, esta ordenanza autoriza al Director del Distrito Sanitario Metropolitano de San Antonio a iniciar, negociar y ejecutar cualquiera y todos los documentos necesarios y un contrato de subsidio para efectuar la aceptación del subsidio a la que se hace referencia, y para efectuar enmiendas al contrato relacionadas con este contrato, incluir a) fondos traspasados, una vez comprobados y aprobados por la agencia de financiamiento a través de un aviso revisado de adjudicación; b) revisiones presupuestarias de artículos de línea autorizadas por la agencia de financiamiento; c) modificaciones a las medidas de desempeño autorizadas por la agencia de financiamiento y enumeradas en el contrato, siempre y cuando los términos de la enmienda se mantengan dentro de los parámetros generales de la intención de la concesión; d) sin extensiones de costos; 3) enmiendas que proporcionarán fondos suplementarios de subsidio al subsidio del organismo de financiación en una cantidad de hasta el 20% del importe total otorgado al subsidio; f) aumentos de reembolso de fondos administrativos para cada participante atendido; g) enmiendas financiando compras de equipos de una sola vez o servicios definidos

del programa; y h) cambios en las reglamentaciones ordenadas por la agencia de financiamiento.

#### **ANTECEDENTES:**

Actualmente, San Antonio alberga el grupo molecular/epidemiológico de nuevas infecciones por VIH más grande de los Estados Unidos (Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas, 2016) y una creciente epidemia de VIH entre hombres hispanos y afroamericanos jóvenes que tienen sexo con hombres. La tasa de nuevos diagnósticos de VIH aumentó en un 8% entre 2008 y 2016 a nivel local. Los hombres afroamericanos e hispanos en San Antonio corren un riesgo desproporcionado de contraer el VIH; cada uno alcanzo tasas más altas de nuevos diagnósticos de VIH que sus homólogos blancos, no hispanos. Además, los hombres adultos jóvenes alcanzaron las tasas más altas de infección por VIH en 2013 y 2014. En 2013, los hombres de entre 25 y 29 años alcanzaron las tasas más altas de infección por VIH en el condado de Bexar, y las tasas aumentaron en un 60% en este grupo de edad de 2012 a 2013. En 2014, los hombres de entre 20 y 24 años alcanzaron las tasas más altas de infección por VIH en el condado de Bexar, y las tasas aumentaron en un 30% de 2013 a 2014.

El objetivo de esta oportunidad de financiación es aumentar la capacidad del departamento de salud local (LHD) y del centro de salud comunitario (CHC) para establecer asociaciones significativas, colaborativas y sostenibles para mejorar los resultados de las pruebas de VIH. Con financiación y asistencia técnica de NACCHO, los LHD colaborarán con los CHC para explorar y planificar enfoques innovadores y de colaboración para abordar las necesidades locales de prevención del VIH y mejorar los resultados de pruebas de VIH. Además, los LHD financiados y sus socios de CHC deberán comprometer significativamente a los miembros de la comunidad para asegurar que los esfuerzos de colaboración sean informados por las poblaciones de enfoque para este proyecto. El apoyo para este programa es proporcionado por un acuerdo cooperativo con la División de Prevención del VIH/SIDA (DHAP) de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC).

#### **ASUNTO:**

El Distrito Metropolitano de Salud de la Ciudad de San Antonio recomienda que el Consejo de la ciudad autorice la aceptación de los fondos de NACCHO, para promover la colaboración en torno a la prevención del VIH, las pruebas de detección, el vínculo rápido con la atención y la retención en la atención. Los socios incluyen todas las clínicas de End Stigma End HIV Alliance: CentroMed, San Antonio AIDS Foundation, Álamo Area Resource Center y University Health System.

#### **ALTERNATIVAS:**

Sin financiación y apoyo de la cooperativa, las clínicas continuarán trabajando en núcleos.

#### **IMPACTO FISCAL:**

Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos de la Asociación Nacional de Funcionarios de Salud del Condado y la Ciudad (NACCHO) para aumentar la capacidad del departamento de salud local y del centro de salud comunitario para establecer alianzas significativas, colaborativas y sostenibles para mejorar los resultados del VIH en una cantidad que no exceda los \$20,000.00 por 7 meses comenzando el 1 de diciembre de 2017 y terminando el 30 de junio de 2018. No hay impacto en el Fondo General.

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la autorización de la aceptación de fondos de la Asociación Nacional de Funcionarios de Salud del Condado y de la Ciudad (NACCHO) para la Mejora de los Resultados de pruebas de VIH a través de la Colaboración: Apoyo al Desarrollo de la Alianza y la Planificación de la Acción entre los Departamentos de Salud Locales y la Salud Comunitaria Subsidio y aprobación para ejecutar los documentos de subsidios.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de Agenda

Número de archivo:17-6189

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 18.

**Fecha de la Agenda:**11/30/2017

**En control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Salud

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Colleen M. Bridger MPH, PhD

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Una ordenanza que autoriza la presentación de una solicitud de subsidio a la Asociación Nacional de Funcionarios de Salud del Condado y la Ciudad y la aceptación de fondos, si se otorgasen, para el programa 2018 Medical Reserve Corp Challenge Awards en una cantidad que no exceda \$7,500.00 durante 12 meses a partir de marzo 2018.

### RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la presentación de una solicitud de subsidio a la Asociación Nacional de Funcionarios de Salud del Condado y la Ciudad (NACCHO), y la aceptación de fondos si se otorgase, para los Premios Challenge 2018 Medical Reserve Corp (MRC) para abordar las necesidades de la comunidad, construir la unidad MRC capacidades, evaluar la efectividad y compartir resultados con el objetivo de facilitar mejoras en procesos o recursos, en una cantidad que no exceda los \$7,500.00 por 12 meses a partir de marzo de 2018.

La solicitud de financiación antes mencionada incluye una descripción del proyecto, un plan de trabajo y un presupuesto.

Además, esta ordenanza autoriza al Director del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio a iniciar, negociar y ejecutar todos y cualquier conjunto de documentos necesarios y un contrato de subsidio para efectuar la aceptación del subsidio a la que se hace referencia, y para ejecutar enmiendas al contrato relacionadas con este contrato, para incluir a) fondos continuos, una vez comprobados y aprobados por la agencia de financiamiento a través de un aviso revisado de adjudicación; b) revisiones presupuestarias de artículos de línea autorizadas por la agencia de financiamiento; c) modificaciones a las medidas de desempeño autorizadas por la agencia de financiamiento y enumeradas en el contrato, siempre y cuando los términos de la enmienda se mantengan dentro de los parámetros generales de la intención de la concesión; d) sin extensiones de costos; 3) enmiendas que

proporcionarán fondos suplementarios de subsidio al subsidio por parte del organismo de financiación en una cantidad de hasta el 20% del importe total otorgado al subsidio ; f) aumentos de reembolso de fondos administrativos para cada participante atendido; g) enmiendas financiando compras de equipos una sola vez o servicios definidos del programa; y h) cambios en las reglamentaciones ordenadas por la agencia financiadora.

#### **ANTECEDENTES:**

Medical Reserve Corp (MRC) es una organización reconocida a nivel nacional que se encuentra bajo el mandato de la Oficina de Salud Pública de Estado Unidos (Surgeon General). La misión de la MRC del Área de Álamo es reclutar, entrenar y coordinar voluntarios, ya sean profesionales médicos o no médicos, para responder a eventos de todo tipo de riesgo en South Central Texas.

La MRC del Área de Álamo ha sido ubicada localmente bajo la División de Preparación para Emergencias de Salud Pública del Distrito Metropolitano de Salud (Metro Health) de San Antonio (PHEP) durante los últimos ocho años y consiste en voluntarios médicos y no médicos de nuestra comunidad capacitados para ayudar en tiempos de emergencias. Se podría recurrir a voluntarios de MRC para ayudar en actividades de salud pública y respuesta a desastres naturales, como el Huracán Harvey, o podrían ser utilizados en caso de un ataque terrorista. Hasta la fecha, MRC del Área de Álamo ha brindado asistencia en ferias de salud a lo largo de toda la ciudad de San Antonio.

#### **ASUNTO:**

Metro Health está solicitando autorización del Consejo de la Ciudad para la presentación de una solicitud de subsidio a NACCHO para solicitar fondos que mejorarían la capacidad de MRC del Área de Álamo para reclutar y capacitar voluntarios para ayudar durante las actividades de respuesta a emergencias.

#### **ALTERNATIVAS:**

Si no se autoriza la presentación de solicitud de subsidio, Metro Health renunciará a la oportunidad de aceptar fondos que mejorarían la capacidad de MRC del Área de Álamo para reclutar y capacitar a voluntarios para ayudar durante las actividades de respuesta de emergencia y MRC del Área de Álamo se verá obligada a depender de la financiación del programa PHEP de Metro Health.

#### **IMPACTO FISCAL:**

El subsidio NACCHO 2018 MRC Challenge Awards es una subvención de 12 meses por un monto de \$7,500.00 que comienza en marzo de 2018 y finaliza en marzo de 2019. No hay impacto en el Fondo General.

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación del Consejo de la Ciudad, autorizando la presentación de una solicitud de subsidio a NACCHO para 2018 MRC Challenge Awards Grant y, si se otorgase, la aceptación de fondos y aprobación para ejecutar los documentos del subsidio



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:17-6106

---

**Número de Asunto de la Agenda:**19.

**Fecha de la Agenda:**11/30/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Departamento de Policía

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** William P. McManus,

Jefe de Policía (Chief of Police)

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### RESUMEN

El Departamento de Policía de San Antonio (SAPD) ha presentado dos solicitudes de subsidio a la Oficina del Gobernador (OOG), Justicia de la División de Justicia Criminal (CJD) para la continuación del programa Texas Anti-Gang (TAG) y para el Programa Rifle-Resistant Body Armor Grant.

### ANTECEDENTES:

El Consejo de la Ciudad aprobó la Ordenanza No. 2017-05-25-0384 que autoriza la presentación de una solicitud de subsidio, y la aceptación de los fondos en el momento de la adjudicación, para el programa OOG/CJD Texas Anti-Gang (TAG). El Departamento de Policía de San Antonio (SAPD) fue elegido por la Oficina del Gobernador de la División de Justicia Criminal (CJD) para solicitar una oportunidad de subsidio por invitación única para iniciar y establecer un grupo de trabajo multi-agencias en San Antonio para combatir la actividad de pandillas (gangs) en la zona. El programa es similar al concepto de HIDTA en que el programa crearía un grupo de trabajo/fuerza de trabajo que incluya a las agencias federales, estatales y locales de aplicación de la ley. El objetivo es proporcionar un punto central para la coordinación de investigaciones y operaciones y la descentralización de las investigaciones sobre la actividad de las pandillas (gangs) y aumentar la seguridad de los oficiales al no comprometer una investigación activa o alcanzar a un oficial encubierto. La Ciudad celebró un contrato de arrendamiento para la instalación el 15 de junio de 2017 y contrató al Administrador de TAG a partir del 2 de octubre de 2017. La construcción y el acabado del edificio están en curso y se espera que esté listo para entrar en acción el 1 de diciembre de 2017. El programa estará operativo con todos los participantes en la instalación a mediados de enero de 2018. Este será el segundo ciclo de financiamiento para el proyecto San Antonio TAG. Los fondos se usarán para el arrendamiento y las operaciones de una instalación que albergue las unidades antipandillas de varias agencias. La solicitud para el segundo ciclo de financiación está actualmente pendiente de aprobación por parte del OOG/CJD.

El Consejo de la Ciudad aprobó la Ordenanza No. 2017-08-17-0571 autorizando la presentación de una solicitud

de subsidio, en nombre de la Ciudad de San Antonio (SAPD, Policía de Parques y Policía Aeroportuaria), y la aceptación de los fondos en la adjudicación, para el Programa OOG/Rifle-Resistant Body Armor Grant de CJD. Los fondos para el proyecto solo se pueden usar para comprar protección corporal, incluidos chalecos antibalas, placas balísticas y porta-placas. No hay requisito de coincidencia bajo este programa. Este es un proyecto de 12 meses que debe comenzar entre el 1 de enero y el 1 de marzo de 2018. La fecha límite para enviar una solicitud para el programa es el 6 de septiembre de 2017. La solicitud está actualmente pendiente de aprobación por parte de OOG/CJD.

OOG/CJD ha establecido contacto con el SAPD e indicó que no se incluyó el lenguaje específico requerido para dichas ordenanzas, aprobación de la solicitud y la aceptación de los fondos. El lenguaje es estándar y obligatorio para todos los solicitantes de subsidios e indica que:

- El Jefe de Policía del SAPD se designa como el funcionario autorizado del concesionario y se le otorga al funcionario autorizado el poder de solicitar, aceptar, rechazar, modificar o rescindir el subsidio en nombre de la Ciudad.
- El Consejo de la Ciudad acuerda que en caso de pérdida o mal uso de los fondos del subsidio CJD, el Consejo de la Ciudad devolverá todos los fondos a OOG/CJD.

Este lenguaje fue omitido inadvertidamente en las ordenanzas originales. Una vez que se incluya el lenguaje en las ordenanzas, mediante una enmienda, se deben aprobar ambas solicitudes de subsidios.

#### **ASUNTO:**

La ordenanza propuesta continúa en línea con la política del Consejo de la Ciudad de buscar ayuda financiera de fuentes externas para programas de aplicación de la ley para aumentar la seguridad de los oficiales y abordar la actividad delictiva en la comunidad.

#### **ALTERNATIVAS:**

No enmendar las Ordenanzas originales descalificaría a la Ciudad de San Antonio para recibir fondos bajo estos subsidios.

#### **IMPACTO FISCAL:**

No se requiere una combinación en dinero en efectivo, ni en especie. La recepción de fondos no tendría ningún impacto en el Fondo General de la Ciudad.

#### **RECOMENDACIÓN:**

Se recomienda que la Ciudad de San Antonio avance en la enmienda de la Ordenanza No. 2017-05-25-0384 y la Ordenanza 2017-08-17-0571 para incluir el lenguaje específico requerido por la Oficina del Gobernador, División de Justicia Penal.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:17-5375

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 20.

**Fecha de la Agenda:** 11/30/2017

**En control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Transporte y Mejoras Estructurales

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Mike Frisbie. P.E.

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Distrito 5 del Consejo

### ASUNTO:

Programa de Subsidio para Proyectos de Transporte y Carreteras de Importancia Nacional (NSFHP) e Infraestructura para la Reconstrucción de América (INFRA)

### RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la presentación de una solicitud al Departamento de Transporte de los EE.UU. (USDOT) para el Programa de Subsidio para Proyectos de Transporte y Carreteras y de Importancia Nacional (NSFHP) e Infraestructura para la Reconstrucción de América (INFRA) para la construcción de Zarzamora Street en el Proyecto Frio City Road Railroad Overpass, ubicado en el Distrito 5 del Consejo.

### ANTECEDENTES:

Zarzamora Street en Frio City Road Railroad Overpass Project, ubicado en el lado oeste del núcleo urbano de San Antonio, es una pieza fundamental de la red de transporte de la región. Identificado como el paso a nivel más fuertemente congestionado en el sur de Texas por Union Pacific Railroad (UPRR), este puente separado por grados mejorará la seguridad para todos los modos de transporte, al tiempo que aliviará la congestión para quienes viajan por el corredor. Además, este proyecto aumentará la vitalidad económica de la región al permitir que pase más carga a través de la intersección con menos conflictos e incidencias potenciales.

Actualmente, la intersección de Zarzamora Street en Frio City Road es una intersección de cinco pies. Zarzamora Street es una carretera iluminada de cuatro a seis carriles que cruza las vías US HWY 90, UPRR, así como los vecindarios comerciales y residenciales. La intersección experimenta una gran congestión, especialmente durante las horas pico AM y PM, y un tráfico considerable a lo largo del día. El corredor es una ruta de tránsito principal

para el área y proporciona conexión a varias escuelas locales. El sistema de transporte en esta área es el sustento clave para los usos de suelo residencial y comercial. Además, el Proyecto se encuentra cerca de Port SA y de la antigua instalación militar conocida como Kelly Air Force Base.

El cruce de Union Pacific Railroad transporta un promedio de 25.96 trenes en un período de 24 horas. El tiempo promedio de espera en las puertas para el tráfico en la intersección es de aproximadamente 6 minutos y 40 segundos. Este tiempo de espera crea una larga cola en los casi cinco pies de las intersecciones para los automovilistas que viran, esperando a que se abran las puertas. La presencia de la South San Antonio High School y otras dos escuelas primarias crea una situación congestionada para los padres que llevan a sus hijos a la escuela todos los días, especialmente en la hora pico de la mañana.

Se observó que dentro de esta área de la intersección de cinco pies, el número total de accidentes ha aumentado cada año, de 32 en 2012 para 43 en 2014. Además, se identificaron varios accidentes en el informe del Sistema de Predicción de Accidentes en la Red 2015 de la Administración Federal de Ferrocarriles.

La estimación del costo total actual para el paso elevado del puente en las intersecciones de UPRR y Frio City Road es de más de \$35 millones. Los votantes aprobaron la inclusión de este proyecto en el Programa de Bonos 2017-2022, con \$10 millones asignados para la construcción del proyecto. Este cruce ferroviario también está incluido en el Plan de Transporte Estatal adoptado por el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT).

Por estas razones, buscar un subsidio de INFRA sería extremadamente beneficioso para el proyecto y le permitiría a la Ciudad aprovechar mejor los fondos adicionales, utilizando los fondos asignados a través del Programa de Bonos 2017-2022. Además de la inclusión en el Programa de Bonos, esta área no ha recibido previamente ningún tipo de financiamiento para mejorar la intersección propuesta.

#### **ASUNTO:**

Una ordenanza que autoriza la presentación de una solicitud al Departamento de Transporte de los EE.UU. (USDOT) para el Programa de Subsidio para Proyectos de Transporte y Carreteras y de Importancia Nacional (NSFHP) INFRA para la construcción de Zarzamora Street en Frio City Road Railroad Overpass Project, ubicado en el Distrito 5 del Consejo.

La Ciudad podría recibir aproximadamente \$35 millones en fondos federales para la implementación del proyecto de paso elevado. Aún no finalizado, el diseño podría incluir cuatro carriles de 12 pies (dos en cada dirección) y servicios para bicicletas y peatones en cada lado que pasarían por las pistas de la UPRR y permitiría a los conductores, ciclistas y peatones evitar Zarzamora Street en la Intersección de Frio City Road.

TCI busca la oportunidad de presentar una solicitud para recibir fondos del USDOT para mejorar la seguridad, la congestión y la movilidad para todos los modos de transporte, así como para mejorar la vitalidad económica de esta región.

El DOT de los EE.UU. no ha identificado una fecha de concesión del subsidio, pero el personal seguirá supervisando las actualizaciones proporcionadas por la agencia. Este Proyecto está actualmente incluido en el Programa de Bonos 2017-2022 de la Ciudad de San Antonio.

#### **ALTERNATIVAS:**

El Consejo de la Ciudad podría optar por no autorizar ninguna de las actividades en esta presentación para consideración de financiación federal. Sin embargo, la Ciudad perdería la oportunidad de obtener aproximadamente \$35 millones de fondos federales para la implementación del Proyecto de Paso Superior Ferroviario de Zarzamora Street en Frio City Road.

**IMPACTO FISCAL:**

La acción del Consejo de la Ciudad para enviar la solicitud no compromete ningún fondo. Se requerirá una correspondencia del 40% por la Ciudad y la Ciudad tiene \$10 millones disponibles para la correspondencia como parte del Programa de Bonos 2017-2022. Si a la Ciudad se le otorgan los \$35 millones completos del programa de subsidios, se requerirán fondos adicionales de la Ciudad por un monto de \$4 millones para proporcionar la correspondencia del 40%. En ese momento, TCI trabaja para identificar fondos adicionales a través de futuros años fiscales. Los anuncios de los subsidios se anticipan para la primavera de 2018.

**RECOMENDACIÓN:**

Una ordenanza que autoriza la presentación de una solicitud al Departamento de Transporte de los EE.UU. (USDOT) para el Programa de Subsidio para Proyectos de Transporte y Carreteras y de Importancia Nacional (NSFHP) INFRA para la construcción del Proyecto de Paso Superior Ferroviario de Zarzamora Street en Frio City Road.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 17-6125

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 21.

**Fecha de la Agenda:** 11/30/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Secretaría de la Ciudad

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Leticia M. Vacek

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

**ASUNTO:** Verificación de residencias para las elecciones de la ciudad

### RESUMEN:

Este asunto recomienda que el Código de la Ciudad sea enmendado para solicitar que todos los candidatos que se presenten a un cargo público presenten documentos complementarios que demuestren su dirección actual junto con su solicitud para obtener un lugar en la boleta electoral.

### ANTECEDENTES:

El Estatuto de la Ciudad, Artículo II, Sección 4 requiere que los candidatos a un cargo público, residan dentro de los límites de un distrito del consejo durante al menos 6 meses antes de presentar su candidatura. Se han planteado disputas sobre la residencia de un candidato.

El 28 de julio de 2017, el Consejal John Courage presentó una Solicitud de Consideración al Consejo solicitando que el personal investigue y haga recomendaciones sobre métodos adicionales para verificar la residencia de los candidatos que se presentarán en las elecciones municipales.

Actualmente, el Código Electoral de Texas Sec. 141.032 establece que la Autoridad local o el Secretario de la Ciudad "deberán revisar [la] solicitud para determinar si cumple con los requisitos en cuanto a la forma, contenido y procedimiento". La jurisprudencia ha establecido que el Secretario Municipal no tiene autoridad para denegar una solicitud de candidatura en base a cuestiones relacionadas con la residencia. En cambio, la residencia de un candidato es una cuestión de hecho a ser determinada en los tribunales estatales.

### ASUNTO:

Esta acción requeriría una enmienda al Código de la Ciudad. Solo el Consejo de la Ciudad tiene autoridad de cambiar el Código de la Ciudad.

#### **ALTERNATIVAS:**

El Consejo de la Ciudad puede decidir dejar en vigencia los requisitos de presentación actuales.

#### **IMPACTO FISCAL:**

No se anticipa ningún impacto fiscal.

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda que se modifique el Código de la Ciudad para solicitar que los candidatos que se postulen para cargos públicos incluyan dos de los siguientes documentos que muestren su dirección actual con su solicitud de candidatura:

- Certificado vigente de registro de votante
- Copia u original de factura de servicios básicos actualizada
- Copia o extracto de original de estado bancario
- Copia u original de cheque del gobierno
- Copia u original de cheque de pago
- Copia o documento original del gobierno con nombre y dirección (se requiere original si contiene una fotografía)

Tal documentación será aceptada por el Secretario de la Ciudad junto con la solicitud del candidato para obtener un lugar en la boleta. Los documentos proporcionados al Secretario de la Ciudad estarían sujetos a inspección o liberación a través de la Ley de Registros Abiertos de Texas y serán censurados de cualquier información personal según lo permita la ley.

El Comité del Consejo de Gobernanza escuchó en relación a este asunto el 1 de noviembre de 2017 y lo remitió al pleno del Consejo de la Ciudad para su consideración.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 17-6159

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 22.

**Fecha de la Agenda:** 11/30/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Oficina de la Secretaria de la Ciudad

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Leticia M. Vacek (OCC)

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:**

Alcalde, Distrito 2 del Consejo, Distrito 5 del Consejo y Distrito 9 del Consejo

**ASUNTO:**

Asignaciones de la Junta

**RESUMEN:**

- A) Nombramiento de Michelle Lugalia-Hollon (Distrito 2) y a Vicki A. Berchard Spaulding (Distrito 9) al Comité Asesor de Acción Afirmativa por el resto del mandato que no haya vencido hasta el 31 de mayo de 2019.
- B) Renombramiento de Tamara A. Tapman (Distrito 9) a la Autoridad de Desarrollo de Brooks por el resto del mandato que no haya vencido hasta el 31 de mayo de 2019.
- C) Nombramiento de Richard Delgado, Jr. (Alcalde) y Stephen Bachran (Distrito 9) a la Comisión de Asuntos de Veteranos de la Ciudad por el resto del período de mandato que no haya vencido hasta el 31 de mayo de 2019.
- D) Nombramiento de Larry W. Graf (Distrito 9) para el Comité Asesor Ambiental de Ciudadanos por el resto del mandato que no haya vencido hasta el 31 de mayo de 2019.
- E) Nombramiento de Tatum S. Spriester (Alcalde), Elena Tamez (Distrito 9) y renombramiento de Lauren E. Dones (Distrito 9) a la Comisión Juvenil de San Antonio por el resto del mandato que no haya vencido hasta el 31 de mayo de 2019.
- F) Renombramiento de Jesús Rodríguez (Distrito 9) al Comité de Defensa de la Pequeña Empresa por el resto del mandato que no haya vencido hasta el 31 de mayo de 2019.

- G) Nombramiento de Linda Hardberger (Alcalde) y renombramiento de Valeria Hernández (Distrito 5) y a Freda Facey (Distrito 9) a la Comisión de Artes de San Antonio por el resto del mandato que no haya vencido hasta el 31 de mayo de 2019.
- H) Nombramiento de Vanessa Martínez (Distrito 9) a la Comisión del Alcalde sobre el Status de la Mujer por el resto del mandato que no haya vencido hasta el 31 de mayo de 2019.
- I) Renombramiento de Alan C. Neff (Distrito 2) a la Junta de Ajuste de Zonificación por el resto del mandato que no haya vencido hasta el 31 de mayo de 2019.
- J) Renombramiento de Susan S. Beldon (Distrito 9) a la Junta Asesora de Servicios de Cuidado de Animales por el resto del mandato que no haya vencido hasta el 31 de mayo de 2019.
- K) Renombramiento de Homer D. Nelson (Distrito 9) a la Junta de Estándares de Construcción por el resto del mandato que no haya vencido hasta el 31 de mayo de 2019.
- L) Nombramiento de Heidi B. Schoenfeld (Alcalde) para la Comisión de Educación SA2020 por el resto del mandato que no haya vencido hasta el 31 de mayo de 2019.
- M) Nombramiento de Erin C. Cusack (Alcalde) a la Comisión SA2020 para Fortalecer el Bienestar de la Familia por el resto del mandato que no haya vencido hasta el 31 de mayo de 2019.
- N) Nombramiento de Lila Aguirre (Alcalde) para la Comisión Conjunta del Condado de la Ciudad sobre Asuntos de Personas Mayores por el resto del mandato que no haya vencido hasta el 31 de mayo de 2019.
- O) Renombramiento de Myrl R. Britten (Distrito 9) a la Junta Asesora de Parques de Linear Creekway por el resto del mandato que no haya vencido hasta el 31 de mayo de 2019.
- P) Renombramiento de Wade B. Shelton (Distrito 9) a la Junta de Revisión de Ética por el resto del mandato que no haya vencido hasta el 25 de abril de 2019.
- Q) Renombramiento de Marcia L. Ince (Distrito 9) a la Junta de Fideicomisarios de la Biblioteca Pública de San Antonio por el resto del mandato que no haya vencido hasta el 30 de septiembre de 2019.

**ANTECEDENTES:**

Las solicitudes para Juntas del Distrito se presentaron a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, que coordinó la revisión de las solicitudes con los Departamentos de la Ciudad pertinentes y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes calificadas fueron remitidas a las respectivas Oficinas del Consejo de la Ciudad para su revisión. Un memorándum que designa a la persona nombrada por el Consejal fue presentado a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento.

**ASUNTO:**

Los Nombramientos de la Junta requieren la aprobación completa del Consejo de la Ciudad.

**ALTERNATIVAS:**

La Oficina de la Secretaría de la Ciudad continuará anunciando las vacantes.

**IMPACTO FISCAL:**

No hay impacto fiscal.

**RECOMENDACIÓN:**

Con el fin de proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaría de la Ciudad recomienda la aprobación de los Nombramientos de la Junta.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

**Número de Archivo:**17-6259

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 23.

**Fecha de la Agenda:**11/30/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Oficina de la Secretaria de la Ciudad

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Leticia M. Vacek (OCC)

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

**ASUNTO:**

Nombramientos a la Junta por el Alcalde Nirenberg

**RESUMEN:**

Consideración de los siguientes nombramientos a Juntas, Comisiones y Comités según lo solicite el Alcalde Ron Nirenberg para el resto de los mandatos aun vigentes que vencen el 31 de mayo de 2019 a menos que se indique lo contrario a continuación:

- A) Nombramiento de Tom Silliman, Consejal Rebecca J. Viagran y Consejal John Courage al Fondo Fiduciario de Atención Médica Pre-financiada para Bomberos y Policías.
- B) Nombramiento de Reed Williams, Consejal William "Cruz" Shaw y Consejal Clayton H. Perry al Fondo de Pensiones de Bomberos y Policías.
- C) Renombramiento de Alcalde Ron Nirenberg, Consejal Rey Saldaña, Jim Campbell (Representante Comunitario), Ina M. Minjarez (Representante Comunitario) y Art Reinhardt (Representante Comunitario) a la Coalición de Movilidad San Antonio (SAMCo).

**ANTECEDENTES:**

Al comienzo de cada Periodo del Consejo de la Ciudad, el Alcalde efectúa nombramientos para las Juntas y Comisiones.

**ASUNTO:**

Las recomendaciones presentadas requieren la aprobación de todo el Consejo de la Ciudad.

**IMPACTO FISCAL:**

No hay impacto fiscal.

**RECOMENDACIÓN:**

Para continuar con dichos nombramientos, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:17-5275

---

**Número de Asunto de la Agenda:**24.

**Fecha de la Agenda:**11/30/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Servicios de Cuidado Animal

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Heber Lefgren

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

**ASUNTO:**

Autorización de un contrato con Petshotz, Inc. a través del Dr. Fretorry B. Rogers para servicios internos de esterilización/castración.

**RESUMEN:**

Esta Ordenanza autoriza un contrato por un monto de hasta \$100,000.00 con Petshotz, Inc. para ofrecer servicios quirúrgicos internos por un período del 1 de octubre de 2017 al 30 de septiembre de 2018 con la opción de una renovación de un año.

**ANTECEDENTES:**

La clínica de Servicios de Cuidado de Animales (ACS) opera los siete días de la semana manteniendo la salud en el refugio de las mascotas bajo nuestro cuidado y preparando a las mascotas mediante esterilización/castración y cirugías especializadas para la liberación en vivo mediante adopción o transferencia a grupos de rescate de ACS; y en caso de necesidad para socorrer, Veterinarios Contratados para ayudar al personal Veterinario de ACS a realizar estos valiosos servicios. El mantenimiento de los servicios de los proveedores de cirugía de alto volumen permite a ACS mantener operaciones diarias máximas para realizar más de 17,000 cirugías de esterilización/ castración y cirugía especializada interna anualmente por nuestro Personal y equipo Veterinario Contratado.

La esterilización de mascotas a través de cirugías de esterilización/castración es clave para controlar la población de animales callejeros e itinerantes en San Antonio. Cerca de 60,000 cirugías de esterilización/castración se realizan anualmente a través de la colaboración de muchos participantes comunitarios, incluido el Departamento de Servicios de Cuidado de Animales de la Ciudad de San Antonio (ACS), que brinda apoyo a más de 40,000 cirugías. El propietario de Petshotz Dr. Fretorry B. Rogers fue seleccionado para este contrato durante el año fiscal 2015 y ha cumplido con todas las expectativas de servicios quirúrgicos en ACS.

La Ciudad emitió un Pedido de Solicitud en curso (RFA, por sus siglas en inglés) en agosto de 2016 pidiendo solicitudes para candidatos calificados y con experiencia para Veterinarios Contratados en ACS. La debida diligencia fue realizada por el personal de ACS asegurando que todos los Veterinarios tengan actualmente licencia para practicar Medicina Veterinaria en el estado de Texas. Para este contrato, los requisitos de la Ordenanza de Desarrollo Económico para Pequeñas Empresas (SBEDA) no se aplicaron debido a que no había ninguna Pequeña Empresa, propiedad de Minoría, de Mujeres ni Empresas Comerciales de Veteranos (SMWBE) certificadas registradas en el programa.

**ASUNTO:**

Esta Ordenanza autoriza un contrato por un monto de hasta \$100,000.00 con Petshotz, Inc. para ofrecer servicios quirúrgicos internos por un período del 1 de octubre de 2017 al 30 de septiembre de 2018 con la opción de una renovación de un año. Servicios de Cuidados de Animales (Animal Care Services - ACS) anticipa que Petshotz realice aproximadamente 6,200 cirugías anualmente con este contrato a una tasa promedio de aproximadamente \$16 por cirugía.

El Director de Servicios de Cuidado de Animales está autorizado a modificar el contrato y ajustar las tasas de cirugía para acomodar cirugías especializadas o servicios médicos adicionales y aumentar la compensación total, sujeto a la disponibilidad de fondos.

**ALTERNATIVAS:**

En caso no se apruebe este contrato, ACS volverá a publicitar el Pedido de Solicitud para seleccionar a otro veterinario contratado. Esto daría como resultado una disminución en el número de cirugías realizadas diariamente en ACS.

**IMPACTO FISCAL:**

Los fondos por la cantidad de \$100,000.00 están incluidos en el Presupuesto Aprobado del Departamento de Servicios de Cuidado de Animales del Fondo General para el año fiscal 2018.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de esta Ordenanza que autoriza un contrato por un monto de hasta \$100,000.00 con Petshotz, Inc. para los servicios quirúrgicos de ACS.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:17-5907

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 25.

**Fecha de la Agenda:**11/30/2017

**En control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Servicios de Cuidado de Animales

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Heber Lefgren

**DISTRITOS IMPACTADOS DEL CONSEJO:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Este asunto autorizaría a Servicios de Cuidados de Animales (ACS) a firmar un Memorándum de Contrato (MOA) con Perros Perdidos de Texas (Lost Dogs of Texas - LDOT) para ayudar a ACS a reunir animales callejeros con sus dueños después de ser retenidos en las instalaciones de ACS. Este contrato será por un período de un año con la opción de renovar por dos períodos consecutivos de un año. Con este contrato, LDOT ayudará a reunir aproximadamente 250 animales itinerantes con sus dueños anualmente.

### RESUMEN:

Este asunto autorizaría a Servicios de Cuidados de Animales (ACS) a firmar un Memorándum de Contrato (MOA) con Perros Perdidos de Texas (Lost Dogs of Texas - LDOT) para ayudar a ACS a reunir animales callejeros con sus dueños después de ser retenidos en las instalaciones de ACS. Este contrato será por un período de un año con la opción de renovar por dos períodos consecutivos de un año. Con este contrato, LDOT ayudará a reunir aproximadamente 250 animales itinerantes con sus dueños anualmente.

### ANTECEDENTES:

En septiembre de 2011, el Departamento de Servicios de Cuidado de Animales (ACS) actualizó su Plan Estratégico concentrándose en tres prioridades departamentales clave: (1) Ejecución mejorada; (2) Control de la población de animales callejeros; y (3) Aumento de la tasa de Liberación Vivos de la Ciudad. En el año fiscal 2015, ACS agregó una cuarta Prioridad Estratégica para comprometer y educar a la comunidad. El Consejo de la Ciudad aprobó la continuación del plan estratégico en octubre de 2017.

Servicios de Ciudades de Animales está buscando expandir su capacidad para reunir a los animales itinerantes con sus dueños asociándose con Perros Perdidos de Texas (Lost Dogs of Texas - LDOT) para proporcionar un

alcance adicional a los dueños de mascotas retenidos en las Instalaciones de ACS. LDOT es una organización sin fines de lucro dedicada a una amplia gama de actividades orientadas a reunir a los dueños de mascotas con sus mascotas perdidas.

**ASUNTO:**

Mediante la autorización de este Memorándum de Acuerdo (Memorandum of Agreement - MOA), Perros Perdidos de Texas (LDOT) podrá recibir información de contacto del propietario de ACS para ayudar a reunir a los animales retenidos en ACS con sus dueños.

LDOT utilizará la información de contacto del propietario para buscar en bases de datos públicas, sitios de redes sociales y varios recursos online para ayudar con la devolución de la mascota a su propietario.

ACS anticipa que LDOT reunirá 250 mascotas con sus dueños. Este esfuerzo pretende ayudar a aumentar la capacidad general de ACS.

**ALTERNATIVAS:**

Si este MOA no es aprobado, ACS continuará buscando otras asociaciones y programas innovadores en un esfuerzo por reducir la población de animales callejeros de la comunidad mientras mantiene la capacidad del refugio.

**IMPACTO FISCAL:**

No hay impacto fiscal asociado con este MOA.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de este Memorándum de Contrato con Perros Perdidos de Texas para ayudar a ACS a reunir a las mascotas con sus dueños contactando a los dueños de las mascotas retenidas en ACS.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:17-5496

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 26.

**Fecha de la Agenda:** 11/30/2017

**En control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Desarrollo y Operaciones del Centro de la Ciudad (Center City Development and Operations)

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** John Jacks

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

**ASUNTO:** Servicios de Consultoría Ambiental para el Programa de Reurbanización de Locales

Abandonados de la Ciudad

### RESUMEN:

El Departamento de Desarrollo y Operaciones del Centro de la Ciudad (Center City Development and Operations - CCDO) solicita autorización para celebrar un contrato de servicios profesionales disponibles de un año, con una opción de extensión de un (1) año, con EnSafe Inc., Stearns, Conrad and Schmidt, Consulting Engineers, Inc (dba SCS Engineers) y Terracon Consultants, Inc. para proporcionar servicios de consultoría ambiental para el Programa de Reurbanización de Locales Abandonados de la Ciudad.

### ANTECEDENTES:

Un local abandonado (brownfield) es una propiedad cuya expansión, reurbanización o reutilización puede complicarse por la posibilidad de contaminación ambiental. Estos locales generalmente son propiedades abandonadas, desocupadas o subutilizadas. Los ejemplos pueden incluir gasolineras abandonadas, instalaciones de limpieza en seco, depósitos de chatarra, concesionarios de autos antiguos, fábricas abandonadas y otras propiedades potencialmente contaminadas. A medida que los locales abandonados permanecen abandonados y no se pueden comercializar, aumenta el deterioro urbano, disminuye el valor de las propiedades, se afectan las economías locales y puede ser amenazado el medioambiente, la comunidad y la salud humana. Los locales abandonados presentan desafíos de desarrollo únicos que requieren un enfoque creativo y multifacético para ser tratados. Como tal, la Ciudad de San Antonio puede abordar estos asuntos a través del Programa de Reurbanización de Locales Abandonados como una herramienta para la reurbanización de estos locales complejos. Actualmente, el programa lleva a cabo evaluaciones de los locales para propietarios privados con poco o ningún cargo y buscará fondos de subsidio para la limpieza en los próximos años, una vez que se demuestre la necesidad.

La Ciudad ha participado en evaluaciones de locales abandonados y en esfuerzos de reurbanización en las últimas dos décadas a través de varios programas y fuentes de financiación, incluidas subsidios de la Agencia de Protección Ambiental de los EE.UU. (EPA) otorgadas en 1999, 2004 y 2015 para evaluar posibles sitios abandonados en San Antonio. Entre las más recientes actividades figuran las siguientes:

- **2011-2012:** El Consejo de la Ciudad asignó fondos en el Presupuesto para el año fiscal 2012 a la Oficina de Desarrollo del Centro de la Ciudad (CCDO) para un puesto de Planificador Senior y mandó al personal a crear un Programa para Locales Abandonados para la Ciudad de San Antonio. En ese momento, San Antonio era la ciudad más grande de los Estados Unidos sin un Programa para Locales Abandonados. CCDO contrató a un Planificador Senior en marzo de 2012 para desarrollar el Programa para Locales Abandonados de la Ciudad, para guiar la evaluación y limpieza de los sitios abandonados para reurbanización para asegurar los fondos de subsidios.
- **2013-2014:** El Consejo asignó \$300,000 del Fondo General a través del Fondo de Incentivos del Centro de la Ciudad para evaluaciones ambientales de sitios y otras actividades en locales abandonados - \$200,000 del año fiscal 2013 y \$100,000 del año fiscal 2014. Esto proporcionó una inversión inicial en el crecimiento inicial del Programa para Locales Abandonados, mientras que el personal siguió solicitando subsidios como fuente sostenible de financiamiento del programa.
- **2014:** El Centro Federal para el Control de Enfermedades Iniciativa para Locales Abandonados otorgó a la Ciudad de San Antonio un subsidio de \$150,000 administrada por el Metropolitan Health District con el apoyo de CCDO. \$100,000 del subsidio se utilizó para llevar a cabo esfuerzos de divulgación y planificación en ocho vecindarios del centro de la ciudad. Los \$50,000 restantes se usaron para realizar evaluaciones ambientales del sitio en seis propiedades del centro de la ciudad.
- **2015:** EPA le otorgó a la Ciudad de San Antonio un Subsidio para Evaluación de Locales Abandonados para toda la Comunidad de \$400,000 durante 3 años para llevar a cabo evaluaciones ambientales de locales en propiedades con posible contaminación por materiales peligrosos y/o petróleo. Los fondos estuvieron disponibles el 1 de octubre de 2015 y el plazo del subsidio dura hasta el 30 de septiembre de 2018.
- **2016:** El Consejo de la Ciudad aprobó la Política de Reurbanización de Locales Abandonados y las Directrices del Programa en abril de 2016, que describen el compromiso de la Ciudad de identificar, evaluar, limpiar y reconstruir los locales abandonados. Además, se asignaron \$100,000 del Fondo General a través del Fondo de Incentivo para el Centro de la Ciudad.
- **2017-2018:** Se asignaron \$200,000 adicionales del Fondo General a través del Fondo de Incentivos para el Centro de la Ciudad durante el año fiscal 2017 y el año fiscal 2020 para el programa.

#### *Logros del Programa hasta la Fecha*

- Identificación de y alcance a 400 potenciales propietarios de terrenos abandonados
- 39 sitios asistidos
- \$3 millones en valor agregado de impuesto ad-valorem
- \$107 millones en inversión privada planificada
- 570 unidades de viviendas planificadas

## **PROBLEMA:**

Hasta la fecha, el trabajo de las evaluaciones ambientales para el programa se ha realizado a través de contratos de servicios ambientales disponibles existentes con la División de Gestión Ambiental (EMD) del Departamento de Transporte y Mejoras Estructurales (TCI). La EMD del TCI brinda servicios ambientales para todas las propiedades y proyectos de bonos propiedad de la ciudad, además de respaldar el Programa de Reurbanización de Locales Abandonados administrado por CCDO. La carga de trabajo de la EMD del TCI ha aumentado significativamente desde que los votantes aprobaron la mayor emisión de bonos en la historia de San Antonio en mayo. Como resultado, el personal del TCI y los contratos existentes ya no tienen la capacidad de alcanzar los objetivos de política del programa.

Con el fin de continuar el impulso del programa, optimizar los procesos del programa, disminuir la carga de trabajo para la EMD del TCI y disminuir el tiempo necesario para realizar evaluaciones ambientales de sitios por proyecto, CCDO emitió una Solicitud de Calificaciones el 20 de junio, solicitando respuestas para servicios ambientales realizar evaluaciones ambientales del sitio, realizar una revisión externa independiente de los informes ambientales, ayudar con la preparación de futuras propuestas de subsidios y ayudar con la estrategia y el desarrollo del programa. Esto permitirá que el personal del programa administre los contratos directamente, disminuya la línea de tiempo por proyecto, aumente la efectividad e impacto del programa y satisfaga mejor las necesidades de la comunidad en bienes raíces para que el programa tenga éxito.

Este contrato se otorgará de acuerdo con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), el cual requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Objetivos para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo del contrato particular, en un esfuerzo por maximizar el número de empresas pequeñas, y de empresas cuyos dueños sean minorías o mujeres. El Comité de Establecimiento de Objetivos aplicó el Programa de Contratos de Primer Nivel para Empresas Pequeñas y de Minorías/ de Mujeres Empresarias con veinte (20) puntos de preferencia de evaluación.

El comité de evaluación se reunió el 31 de agosto de 2017 para evaluar las 9 propuestas de respuesta recibidas. Después de que los puntajes fueron finalizados por el comité de selección y se aplicaron los puntos del Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), se recomendaron 3 empresas para su adjudicación: EnSafe Inc., Stearns, Conrad and Schmidt, Consulting Engineers, Inc (dba SCS Engineers), y Terracon Consultants, Inc. La evaluación de cada respuesta a la propuesta se basó en un total de 100 puntos: 55 puntos por experiencia, antecedentes, calificaciones y 25 puntos asignados por el plan propuesto. Además, se asignaron 20 puntos de preferencia para el Programa SBEDA, Iniciativa de Adquisiciones Afirmativas del Programa de Contratos Prime de Pequeñas Empresas, y la Iniciativa de Adquisiciones Afirmativas del Programa de Contratos Empresariales para Minorías/Mujeres Empresarias.

Esta ordenanza autoriza la ejecución de un contrato de servicios con EnSafe Inc., Stearns, Conrad and Schmidt, Consulting Engineers, Inc dba SCS Engineers y Terracon Consultants, Inc. para realizar evaluaciones ambientales de Fase I, Fase II y Fase III y planificación de remediación en varios sitios en el centro de la ciudad de San Antonio por un período de un (1) año con una (1) opción de renovación administrativa de un año. El monto total por contrato no debe exceder los \$300,000.00. El plazo inicial del acuerdo estará bajo la aprobación del Consejo hasta el 30 de septiembre de 2018. El contrato y esta ordenanza también prevén una renovación opcional de un año.

## **ALTERNATIVAS:**

En caso no se apruebe este contrato de servicios, CCDO deberá identificar a otro proveedor para estos servicios, lo que retrasaría las evaluaciones ambientales de la Fase I, la Fase II y la Fase III y la planificación de remediación en varios lugares del centro de la Ciudad de San Antonio. Esto también pondría en riesgo las futuras

adjudicaciones de subsidios de EPA si la Ciudad no puede gastar los fondos del subsidio para el final del período de subsidio.

**IMPACTO FISCAL:**

Cada uno de estos acuerdos tendrá un valor que no exceda los \$300,000.00 por contrato. Las fuentes de financiamiento incluyen los subsidios de Evaluación Comunitaria de EPA de los EE.UU. y el Fondo de Incentivos para el Centro de la Ciudad según lo aprobado en el Presupuesto Operativo Anual de la Ciudad. La Ciudad no hará ninguna garantía mínima concerniente al volumen de trabajo que se puede esperar de cada consultor.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación del contrato de servicios profesionales disponibles con EnSafe Inc., Stearns, Conrad and Schmidt, Consulting Engineers, Inc (dba SCS Engineers) y Terracon Consultants, Inc. para realizar evaluaciones ambientales y planificación de remediación en conexión con el Programa de Reurbanización de Locales Abandonados de la Ciudad. Este contrato es adquirido por medio de la Solicitud de Calificaciones. Se adjuntan los Formularios de Divulgación del Contrato Discrecional requeridos.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:17-6258

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 27.

**Fecha de la Agenda:** 11/30/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Oficina de la Secretaria de la Ciudad

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Leticia M. Vacek (OCC)

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

**ASUNTO:**

Junta Directiva del Distrito de Evaluación de Bexar - Boleta Electoral Oficial

**RESUMEN:**

Una Resolución que emita los 890 votos de la Ciudad para el Nominado de la Ciudad, Roberto C. Treviño, a la Junta Directiva del Distrito de Evaluación de Bexar por un mandato que comenzará el 1 de enero de 2018 y expirará el 31 de diciembre de 2019.

**ANTECEDENTES:**

El 7 de septiembre de 2017, el Consejo de la Ciudad aprobó la Resolución 2017-09-07-0036R nominando a Roberto C. Treviño para la Junta Directiva del Distrito de Evaluación de Bexar por un mandato que comenzará el 1 de enero de 2018 y expirará el 31 de diciembre, 2019.

**ASUNTO:**

La Ciudad de San Antonio debe emitir 890 votos por Resolución y presentar la Boleta Electoral Oficial antes del 15 de diciembre de 2017.

**IMPACTO FISCAL:**

Esto no tiene impacto fiscal.

**RECOMENDACIÓN:**

A fin de asegurar que todos los plazos se cumplan de conformidad con la Sección 6.03 (k) del Código de la Propiedad de Texas, la Oficina del Secretario de la Ciudad recomienda la aprobación de la Resolución.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:17-5885

---

**Número de Asunto de la Agenda:**28.

**Fecha de la Agenda:**11/30/2017

**En control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Instalaciones de Convenciones y Deportes

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Michael J. Sawaya

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Distrito 1

### ASUNTO:

Una ordenanza que autoriza un acuerdo con San Antonio MTA, LP d/b/a Verizon Wireless ("Verizon Wireless") para el diseño, instalación, operación y mantenimiento de un Sistema de Antenas Distribuidas (DAS) de host neutral en el Centro de Convenciones Henry B. González.

### RESUMEN:

Esta Ordenanza autoriza un Acuerdo con San Antonio MTA, LP d/b/a Verizon Wireless ("Verizon Wireless") para el diseño, instalación, operación y mantenimiento de un Sistema de Antenas Distribuidas (DAS) de sede neutral (neutral host) en el Centro de Convenciones Henry B. González para proporcionar una cobertura de datos y voz inalámbrica confiable y sin interferencias dentro del Centro de Convenciones Henry B. González por un período inicial de diez (10) años con dos (2) períodos automáticos de renovación de cinco (5) años a cambio de honorarios anuales pagaderos a la Ciudad de \$25,000.00 y un adicional de \$25,000.00 por proveedor de servicios inalámbricos participante.

### ANTECEDENTES:

El Proyecto de Expansión del Centro de Convenciones se completó en 2016 y agregó aproximadamente 300,000 pies cuadrados de nuevos edificios al complejo transformado. Una vez finalizado, las Convención e Instalaciones Deportivas realizaron pruebas de señal de teléfono celular en todo el nuevo Centro de Convenciones. A través de esta prueba, se determinó que las señales de celular en la instalación son peores que lo esperado, creando un serio problema de servicio para los asistentes a las conferencias en los eventos. En marzo de 2018, el Centro de Convenciones será la sede de los eventos del Final Four, como el Fan Fest de la NCAA, la VIP Fan Experience y la Conferencia de la Asociación Nacional de Entrenadores. Con el fin de proporcionar cobertura de datos y voz inalámbrica confiable y sin interferencias dentro del Centro de Convenciones a tiempo para albergar este evento de alto perfil, la Ciudad lanzó una Solicitud de Propuestas (RFP) para un Sistema de Antena Distribuida (DAS) para el Centro de Convenciones Henry B González (Centro de Convenciones), RFP 17-002, el 16 de marzo de 2017. La RFP se publicitó en San Antonio Express-News y en el sitio web de la Ciudad. La solicitud de respuestas

vence en junio 28, 2017 y un total de diez (10) empresas respondieron a la RFP.

Un comité de selección, formado por representantes de la Convención e Instalaciones Deportivas, Finanzas, Departamento de Servicios de Tecnología de la Información y Visit San Antonio evaluó, calificó y clasificó las propuestas. El comité de selección evaluó y calificó las propuestas en función de los criterios publicados que incluían: experiencia, antecedentes y calificaciones, plan propuesto, Programa de Preferencia Local y Programa de Preferencia para Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos. Con base en la evaluación, el comité de selección recomienda celebrar un Contrato con Verizon Wireless.

Debido a las limitaciones de tiempo y la naturaleza técnica de este proyecto (la Ciudad no está gastando fondos), la Oficina de Pequeñas Empresas aprobó una Exención al Programa de Defensa del Desarrollo Económico para Pequeñas Empresas (SBEDA).

El DAS consiste en antenas ubicadas estratégicamente dentro y fuera de la instalación que están conectadas por fibra al equipo de cada operador inalámbrico. El DAS recibe la señal de cada operador inalámbrico y la amplifica para los usuarios que se encuentran dentro del alcance del sistema, lo que mejora la potencia y confiabilidad de la señal para los usuarios móviles individuales. Tener señales de celular fuertes en instalaciones grandes como el Centro de Convenciones es clave y crítico para los proveedores de servicios de celular. Verizon invertirá aproximadamente \$4 millones y recuperará sus costos haciendo que otros operadores se unan al DAS y compartan el costo. A cambio de permitir que el DAS se instale en el Centro de Convenciones, Verizon pagará a la Ciudad una tarifa anual, al igual que los demás operadores que se unan al sistema.

Los términos clave del contrato propuesto son:

1. **Plazo:** Diez (10) años, con dos (2) períodos automáticos de renovación de cinco (5) años.
2. **Derechos de licencia:** Verizon Wireless como licenciatario sublicencia el uso del DAS a otros operadores inalámbricos. Cada operador de servicios inalámbricos participante, incluyendo Verizon Wireless, pagará una tarifa de licencia anual de \$25,000.00 a la Ciudad. Este monto proporciona a la Ciudad un rendimiento razonable sobre el uso comercial de sus bienes inmuebles, al tiempo que incentiva a los operadores inalámbricos a participar en el DAS. Verizon Wireless trabajará para asegurar la mayor cantidad de operadores inalámbricos importantes que sea posible.
3. **Cobertura:** Todo el interior del Complejo del Centro de Convenciones, incluyendo todos los niveles, espacio de exhibición, espacio multiusos, salas de reuniones, salones de baile, pasarelas, áreas comunes, pasillos (frente y parte posterior de la casa), patio interior, centro de negocios, oficinas administrativas, oficinas de seguridad, oficinas de mantenimiento, cocinas, áreas de almacenamiento, salas de servicios/mecánica y plataformas de carga. El área de cobertura también incluye todo el Teatro Lila Cockrell, un Teatro de Artes Escénicas con 2.319 asientos, que incluye vestuarios, oficinas administrativas y de seguridad, pasarelas, pasillos y salas de servicios públicos.
4. **Tecnología:** Celular y cobertura 4G y 5G mejorada. Verizon Wireless también debe actualizar a tecnologías futuras y nuevas bandas.
5. **Costos:** Verizon Wireless es responsable de todos los costos relacionados con el diseño, instalación y operación y mantenimiento continuos, excepto el uso de electricidad. Verizon Wireless también recupera sus costos reales de inversión de mejoras estructurales, así como los costos operacionales y de mantenimiento, de cada operador inalámbrico participante de manera equitativa, proporcional.
6. **Espacio:** Verizon Wireless utilizará el espacio de cabecera que actualmente ocupa en el Alamodome para

el DAS del Centro de Convenciones. El espacio de cabecera será provisto por la Ciudad en la Instalación.

7. **Operación y Mantenimiento:** El DAS será operado y monitoreado continuamente. Verizon Wireless posee un centro de operaciones de red en Schertz y proporcionará cobertura continua de envío y mantenimiento para el DAS.
8. **Sistema de Seguridad Pública:** El DAS de host neutral incluirá un Sistema de Seguridad Pública e incluirá un sistema de antena aparte que incorporará ciertas radiofrecuencias y la retransmisión completa de 139 canales actuales.

Verizon Wireless ha participado en la instalación de cientos de DAS en hoteles, centros de convenciones, aeropuertos y estadios, incluyendo la sede local de Valero, los aeropuertos de Dallas DFW, Bush Intercontinental de Houston y Reagan International de Washington DC, así como la Arteria Central/ Proyecto de Túnel de Boston (es decir, "Big Dig").

#### **ASUNTO:**

Con el fin de proporcionar una cobertura de voz y de datos confiable y sin interrupciones, el DAS es crítico para manejar la afluencia de visitantes que acceden a las redes inalámbricas simultáneamente durante los eventos en el Centro de Convenciones. Sin el DAS, los usuarios de voz y datos sobrecargan la red, provocando un servicio deficiente y que las llamadas se caigan. Además, la Ciudad auspiciará el Campeonato Final de Baloncesto masculino de la Final Four NCAA 2018 y el DAS mejorará las demandas de recibir a más de 70,000 clientes que asisten a este evento y satisfacer las crecientes necesidades del Centro de Convenciones.

#### **IMPACTO FISCAL:**

Verizon Wireless y cada operador inalámbrico participante adicional pagarán a la Ciudad una tarifa anual de licencia de \$25,000.00 Este contrato generará \$250,000.00 de Verizon Wireless durante el período inicial de 10 años. Cada operador inalámbrico participante adicional pagará \$25,000.00 por año, por un total potencial de \$250,000.00 durante el plazo inicial. Estos ingresos se depositarán en el Fondo de Instalaciones Comunitarias y para Visitantes una vez aprobados.

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda autorizar un Contrato con San Antonio MTA, L.P. d/b/a Verizon Wireless ("Verizon Wireless") para el diseño, instalación, operación y mantenimiento de un Sistema de Antena Distribuida (DAS) de host neutral en el Centro de Convenciones.

Este contrato fue adjudicado utilizando un Pedido de Propuesta formal; por lo tanto, como lo requiere la Ordenanza de Ética, el Formulario de Divulgación de Contratos Discrecionales se incluye como anexo.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 17-6111

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 29.

**Fecha de la agenda:** 11/30/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Finanzas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Troy Elliott

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Una Resolución que autoriza el reembolso de los fondos gastados anteriormente de los ingresos de un Contrato maestro de arrendamiento/compra exenta de impuestos para equipo para varios departamentos que se celebrará entre la Ciudad de San Antonio y una institución financiera seleccionada por la Ciudad; y promulgar otras disposiciones incidentales y relacionadas con el tema y el propósito de esta Resolución

### RESUMEN:

Una Resolución que autoriza el reembolso de los fondos gastados anteriormente de los ingresos de un Contrato maestro de arrendamiento/compra exenta de impuestos para equipo para varios departamentos que se celebrará entre la Ciudad de San Antonio y una institución financiera seleccionada por la Ciudad; y promulgar otras disposiciones incidentales y relacionadas con el tema y el propósito de esta Resolución.

### ANTECEDENTES:

La aprobación de esta Resolución de Reembolso permitirá a la Ciudad reembolsarse gastos del proyecto de hasta \$17.000.000 para equipo de Bomberos, equipo de Desechos Sólidos y un helicóptero policial financiado por el Acuerdo Maestro de Compra de Arrendamiento Exento de Impuestos de 2018, pero gastado antes del recibo de los ingresos del arrendamiento.

El Código de Gobierno de Texas, como enmendado, establece que los fondos provenientes de la venta de valores públicos, tales como el producto del arrendamiento, que se emitan para financiar la adquisición, construcción, equipamiento o mobiliario de cualquier proyecto o instalación, pueden utilizarse para reembolsar al emisor, por los costos atribuibles a dicho proyecto o instalaciones pagados o incurridos antes de la fecha de emisión de dichas obligaciones.

La Sección 1.150-2 del Reglamento del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos establece cuándo se gastan los ingresos de las obligaciones y por lo tanto, ya no están sujetas a las diversas restricciones federales al impuesto sobre la renta contenidas en el Código de Rentas Internas de 1986, según enmendado (el "Código"). Esta Resolución de Reembolso es necesaria para cumplir con los requisitos del Código, ya que la Ciudad tiene la intención de reembolsarse el gasto legal anticipado de los fondos del producto del Contrato Maestro de Exención de Impuestos de 2018.

La Ciudad está planeando lanzar una Solicitud de Licitación para el Financiamiento de Arrendamiento / Compra de Equipo Exento de Impuestos en enero de 2018 para financiar equipo de búnker, sistemas de filtración de captura directa, una ambulancia y camiones para el Departamento de Bomberos; camiones y remolques para el Departamento de Residuos Sólidos; y un helicóptero para el Departamento de Policía. El Arrendamiento se adjudicará a la empresa que proporcione la tasa de interés más baja y que produzca el costo de interés más bajo para la Ciudad durante la vigencia del Arrendamiento y cuyos términos y condiciones del Arrendamiento propuesto sean más consistentes con los objetivos de la Ciudad.

#### **ASUNTO:**

La resolución mencionada financiará el equipo que ha sido aprobado en el Presupuesto de mejoras estructurales Adoptado para el año fiscal 2018 y en las enmiendas. Los pagos del arrendamiento se han presupuestado en el presupuesto operativo respectivo de cada departamento.

#### **ALTERNATIVAS:**

Los costos podrían ser absorbidos en el presupuesto operativo de la Ciudad; sin embargo, esta alternativa no está presupuestada y tendría un impacto negativo en el financiamiento de otros servicios y mejoras.

#### **IMPACTO FISCAL:**

Todos los costos relacionados con el Contrato Maestro de compra de arrendamiento exento de impuestos de 2018 serán reembolsados de los ingresos recibidos por la Ciudad de la transacción. Por lo tanto, no hay impacto en el presupuesto operativo de la ciudad.

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de esta Resolución de Reembolso.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:17-6021

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 30.

**Fecha de la agenda:** 11/30/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** SAFD

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Charles N. Hood

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Extensión de la licencia de cumplimiento del deber

### RESUMEN:

Esta ordenanza extendería la licencia del cumplimiento del deber para el ingeniero de bomberos Christopher Hudson. El empleado recibió una licencia acumulada a partir del 20 de marzo de 2016, hasta el 10 de junio de 2017 por una lesión relacionada con el trabajo que ocurrió durante el servicio el 4 de marzo de 2015. Esta ordenanza restablecerá dos mil seiscientos ochenta y ocho (2.688) horas, o ciento doce (112) turnos de ausencia personal. La aprobación de esta ordenanza está solamente dentro de la autoridad del Consejo de la Ciudad. El Código de Gobierno Local, Capítulo 143.073, establece que después del período inicial de licencia de un año, el cuerpo gobernante del municipio puede extender la licencia por enfermedad o lesión durante el cumplimiento del deber con paga completa o reducida. Esto permitirá que el Departamento considere este período de licencia del servicio.

### ANTECEDENTES:

El ingeniero de bomberos Hudson se lesionó el 4 de marzo de 2015, mientras ayudaba a su compañero a cargar a un paciente en una camilla dentro de una ambulancia. El empleado sufrió una lesión en la parte inferior de la espalda y se le diagnosticó una distensión lumbar, espondilolistesis en L4-5, bultos discales y hernia de L3 a S1 con radiculopatía lumbar. El ingeniero Hudson se sometió a múltiples procedimientos quirúrgicos y continúa recibiendo terapia física.

El empleado estuvo de licencia del servicio desde el 20 de marzo de 2015 hasta el 19 de marzo de 2016 y

luego comenzó a usar su propia licencia desde el 20 de marzo de 2016 hasta el 10 de junio de 2017. El empleado volvió a trabajar en un estado de trabajo ligero el 11 de junio de 2017 y continúa trabajando en tareas livianas.

**ASUNTO:**

El ingeniero de bomberos Christopher Hudson solicita una prórroga de la licencia del servicio desde el 20 de marzo de 2016 hasta el 10 de junio de 2017, por una lesión lumbar sufrida el 4 de marzo de 2015. Esta extensión restaurará 2.688 horas, o 112 turnos, de su licencia acumulada y permitirá que el Sr. Hudson continúe con la licencia de LOD por el resto de su tiempo de recuperación. El Capítulo 143 le otorga al Consejo de la Ciudad la autoridad de otorgar la extensión de la licencia de servicio.

**ALTERNATIVAS:**

Sin la aprobación del Consejo de la Ciudad para otorgar la extensión de la licencia de servicio, el Ingeniero de Bomberos Hudson estaría obligado a utilizar su licencia personal acumulada, por una lesión que ocurrió durante el desempeño de sus deberes oficiales con la Ciudad de San Antonio. Además, Christopher Hudson se retirará de la nómina de pago de la Ciudad de San Antonio ya que su licencia acumulada se agotó.

**IMPACTO FISCAL:**

El Ingeniero de Bomberos Hudson podría usar su licencia restaurada en el futuro, y recibir un pago de hasta dos mil seiscientos ochenta y ocho (2.688) horas, o ciento doce (112) turnos de ausencia personal. Esta ordenanza tiene un impacto fiscal potencial estimado de \$ 91.042,56 basado en las tasas actuales del Convenio Colectivo de Negociación.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de esta Ordenanza para extender la licencia de cumplimiento del deber para el ingeniero de bomberos Christopher Hudson.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de Agenda

**Número de archivo:**17-6355

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 31.

**Fecha de la agenda:** 11/30/2017

**En control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Oficina de Sustentabilidad

**JEFE DE DEPARTAMENTO:** Douglas R. Melnick, AICP, ISSP-SA, CNU-A

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Todos

### ASUNTO:

Acuerdo de participación interinstitucional con CPS Energy y la Universidad de Texas en San Antonio

### RESUMEN:

Consideración de una Ordenanza autorizando un Acuerdo de Participación Interinstitucional con CPS Energy y la Universidad de Texas en San Antonio (UTSA), en coordinación con la Oficina de Sustentabilidad de la Ciudad de San Antonio, para desarrollar un Plan de Adaptación y Acción Climática, a través de fondos en un monto hasta \$ 500.000,00 asignados dentro de un acuerdo de colaboración entre CPS Energy y UTSA.

### ANTECEDENTES:

El 22 de septiembre de 2010, CPS Energy y UTSA firmaron un Acuerdo de Colaboración para que CPS Energy apoye la investigación, la educación y el análisis estratégico para promover la misión y el servicio de CPS Energy a sus clientes y a la comunidad, incluyendo áreas como: gestión, captura y reutilización del carbono; aplicación de red inteligente distribuida y segura; energía renovable y almacenamiento de energía; eficiencia y conservación energética y transporte eléctrico.

El 22 de junio de 2017, el Consejo de la Ciudad aprobó la Resolución 2017-06-22-0031R en apoyo del Acuerdo de París adoptado el 12 de diciembre de 2015 y la Agenda Nacional de Acción Climática (MNCAA) del Alcalde. La declaración del MNCAA apoya los objetivos del "Acuerdo Climático de París" que aborda la mitigación y adaptación de las emisiones de gases de efecto invernadero. Posteriormente, el 26 de junio de 2017, la Junta Directiva de CPS Energy asignó \$500.000,00 a UTSA bajo el Acuerdo de Colaboración para desarrollar un Plan

de Adaptación y Acción Climática para la Ciudad de San Antonio.

El desarrollo del Plan de adaptación y acción climática incluirá los siguientes resultados: 1) un inventario actualizado de gases de efecto invernadero con escenarios de clima y gases de efecto invernadero proyectados; 2) una evaluación de vulnerabilidad; 3) estrategias de mitigación y adaptación multisectoriales; 4) y análisis de co-beneficio y costo-beneficio. Las soluciones de ciudades inteligentes y los valores de equidad se integrarán en el marco del proceso de desarrollo del plan. El componente de participación pública garantizará una participación diversa y significativa a través de: un sitio web del proyecto, reuniones comunitarias y de vecindario, reuniones "Ir-a-Ellos", "Reuniones en una caja", redes sociales, marketing y comunicaciones y colaboración y mensajes cruzados.

El Acuerdo de París es una promesa no vinculante dentro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) para abordar la mitigación, adaptación y financiación de las emisiones de gases de efecto invernadero a partir del año 2020. No existe un mecanismo para obligar a un país a establecer un objetivo de reducción de gases de efecto invernadero. Sin embargo, existe consenso entre los principales científicos del clima del mundo en que el calentamiento global es causado por las emisiones de gases de efecto invernadero que se originan en las actividades humanas y se encuentra entre los problemas más importantes que enfrenta el mundo hoy en día. Los impactos documentados del calentamiento global incluyen, pero no están limitados a: el aumento de ocurrencias de eventos climáticos extremos (por ejemplo, sequías e inundaciones), impactos adversos sobre los ecosistemas, la salud pública, los patrones demográficos y las economías locales, nacionales e internacionales.

#### **ASUNTO:**

Esta Ordenanza autoriza un Acuerdo de Participación Interinstitucional con CPS Energy y la Universidad de Texas en San Antonio (UTSA), en coordinación con la Oficina de Sustentabilidad de la Ciudad de San Antonio, para desarrollar un Plan de Adaptación y Acción Climática, a través de fondos por un monto de hasta \$500.000,00 asignados dentro de un acuerdo de colaboración entre CPS Energy y UTSA.

La adopción de esta Ordenanza es consistente con los objetivos del Plan de Sustentabilidad de SA Tomorrow, adoptado por el Consejo de la Ciudad el 11 de agosto de 2016, para que la Ciudad "lidere por ejemplo" mediante el desarrollo de un Plan de Acción Climática, que incluya un estudio futuro de las proyecciones climáticas específicas de San Antonio.

El Plan de Sustentabilidad de SA Tomorrow incluye numerosas estrategias relacionadas con la resiliencia y el clima y tiene tres apéndices relacionados con la resiliencia: el Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, la Evaluación de Vulnerabilidad Climática y un Análisis de Tendencias y Proyecciones Climáticas.

#### **ALTERNATIVAS:**

El Consejo de la Ciudad podría:

- Aprobar el programa tal como se presentó.
- Aprobar el programa con cambios en los parámetros del programa propuesto, tales como reducir el alcance del trabajo y extender una solicitud de propuesta para proveedores externos para ayudar a la Ciudad a desarrollar un Plan de adaptación y acción climática.
- Posponer o cancelar el acuerdo. La cancelación de esta ordenanza resultará en que el personal de la Ciudad busque una fuente alternativa de financiamiento para desarrollar un Plan de Adaptación y Acción Climática.

Esta acción alcanzara el objetivo de coordinar las iniciativas de la Ciudad y CPS Energy para ayudar a aumentar

la eficiencia de los esfuerzos y como resultado, lograr una mejor utilización de los recursos.

**IMPACTO FISCAL:**

Esta ordenanza no tiene un impacto fiscal directo sobre las operaciones de la Ciudad.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de una Ordenanza que autoriza un Acuerdo de Participación Inter-institucional con CPS Energy y la Universidad de Texas en San Antonio (UTSA), en coordinación con la Oficina de Sustentabilidad de la Ciudad de San Antonio, para desarrollar un Plan de Adaptación y Acción Climática, a través de fondos en un monto hasta \$500.000,00 asignados dentro de un acuerdo de colaboración entre CPS Energy y UTSA.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de Agenda

Número de archivo:17-5343

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 32.

**Fecha de la agenda:** 11/30/2017

**En control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Transporte y Mejoras Estructurales

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Mike Frisbie, P.E.

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Acuerdos de servicios profesionales para servicios de consultoría de ingeniería de tráfico

### RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la ejecución de tres (3) Contratos de Servicios de Ingeniería de Tráfico On-Call con Kimley-Horn and Associates, Inc., Pape-Dawson Consulting Engineers, Inc., y WSP USA, Inc., cada uno por un monto que no exceda \$250.000,00 por año, por un término de un año, con la opción de renovar hasta dos extensiones adicionales de un año bajo los mismos términos y condiciones para un posible valor máximo de contrato que no exceda \$750.000,00 para proporcionar los servicios profesionales de consultoría de ingeniería de tráfico necesarios.

### ANTECEDENTES:

Históricamente, Transportes y Mejoras Estructurales (TCI) tiene contratos con tres (3) consultores para proporcionar servicios de consultoría de ingeniería de tráfico de guardia para la ciudad. Los contratos de los consultores anteriores expiraron el 22 de septiembre de 2017. Debido al gran volumen de solicitudes de estudios relacionados con el tráfico, investigaciones y planes de remediación, así como a los recursos internos limitados en esta área, estos acuerdos continuarán permitiendo a la Ciudad utilizar los servicios de consultores inmediatamente a discreción de la Ciudad.

Los servicios profesionales provistos bajo estos acuerdos pueden incluir, pero no están limitados a lo siguiente:

- Planificación de sistemas de transporte
- Diseño de carreteras
- Estudios de ingeniería de tráfico

- Diseño de operaciones de tráfico
- Instalaciones para bicicletas y peatones

Se les pagará a los consultores en base a las tareas que realicen para cada proyecto específico. La Ciudad no hará ninguna garantía mínima concerniente al volumen de trabajo que se puede esperar de cada consultor.

La RFQ para los Servicios de Ingeniería de Tráfico de guardia se lanzó en septiembre de 2017 y el 15 de septiembre de 2017 se realizó una conferencia previa a la presentación. Trece (13) empresas respondieron y enviaron su Declaración de calificaciones (SOQ) antes de la fecha de cierre del 28 de septiembre de 2017. Un comité de selección compuesto por personal de TCI evaluó y calificó las SOQ y recomienda que se adjudiquen contratos a Kimley-Horn and Associates, Inc., Pape-Dawson Consulting Engineers, Inc., y WSP USA, Inc.

El programa Empresa en desventaja (DBE) del estado de Texas se utiliza en lugar de SBEDA. El objetivo (DBE) con el que las tres empresas de consultoría se comprometieron es del 10 %.

### **ASUNTO:**

Esta ordenanza autoriza la ejecución de tres acuerdos de servicios de ingeniería de tráfico de guardia con Kimley-Horn and Associates, Inc., Pape-Dawson Consulting Engineers, Inc., y WSP USA, Inc., cada uno en un monto que no exceda \$250.000,00 por año por un plazo de un año, con la opción de renovar hasta dos extensiones de un año bajo los mismos términos y condiciones para un posible valor máximo de contrato que no exceda los \$750.000,00 para proporcionar los servicios profesionales de consultoría de ingeniería de tráfico necesarios.

Los requisitos para cada tarea se detallarán en las órdenes de trabajo individuales asignadas. En caso de que se requieran servicios adicionales fuera del alcance de cualquier orden de trabajo, el alcance de los servicios y cualquier tarifa adicional relacionada con estos servicios serán acordados por la Ciudad y el Consultor por escrito y antes de que se realicen estos servicios.

### **ALTERNATIVAS:**

En la revisión de posibles alternativas, el personal ha determinado que la adjudicación de estos tres (3) contratos de turno para los Servicios de Ingeniería Profesional es lo mejor para la Ciudad. Una opción alternativa sería presentar otra solicitud de calificaciones (RFQ) y seleccionar empresas basadas en la experiencia calificada en el trabajo con proyectos similares. Sin embargo, las firmas recomendadas a través de este proceso de selección tienen las calificaciones necesarias que se solicitaron en la RFQ.

### **IMPACTO FISCAL:**

Cada uno de estos acuerdos tendrá un valor que no excederá \$ 250.000,00 por año contractual, por empresa, por un período inicial de un año, con dos extensiones de un año. Cada renovación de los respectivos acuerdos será por los mismos términos y condiciones.

Las posibles fuentes de financiamiento para órdenes de trabajo individuales incluyen, entre otras, el Fondo General, los Certificados de Obligaciones, el Programa de Transporte Avanzado (ATD) y los fondos del Programa de Acceso y Movilidad a Vecindarios (NAMP) y fondos federales.

Los fondos no son apropiados o gravados por esta acción. Los gastos para estos servicios están sujetos a los fondos disponibles y están autorizados por los presupuestos individuales del proyecto en el momento en que se solicita el trabajo o los fondos del proyecto se asignan a través de una ordenanza. La Ciudad no hará ninguna

garantía mínima concerniente al volumen de trabajo que se puede esperar de cada consultor.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la ejecución de tres (3) Acuerdos de servicios profesionales de guardia para servicios de consultoría de ingeniería de tráfico en toda la ciudad con Kimley-Horn and Associates, Inc., Pape-Dawson Consulting Engineers, Inc., y WSP USA, Inc.